TOMO LXXXVIII — Montevideo, Jueves 29 de Setiembre de 1927 — Núm. 6396

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se distribuyen los valores correspondientes al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 19 de 1927.

Vistos: Que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada somete a la aprobación superior la distribución de los valores que, a su juicio, corresponde para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley de 16 de Noviembre de 1926;

Atento a que compete a la Presidencia de la República la distribución de esos valores, que ascienden a la suma de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos, con el asesoramiento técnico de la citada Dirección, que es lo que manda dicha ley, dando cuenta al Poder Legislativo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Distribúyense los valores correspondientes al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, cuyo monto es de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos, procedente de las economías producidas por concepto de "sueldos y compensaciones militares" de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, según la estimación hecha por la Contaduría General de la Nación (artículo 21 de la ley de 16 de Noviembre de 1926) en la siguiente forma:

A) Ampliación y mejoras de la Sala de Mujeres y Niños, recimentación, obras para habilitar el subsuelo de la misma para destinarlo a alojamiento del personal, depósito general, cocinas complementarias, baños y w. c. y construcción de un local con capacidad para instalar una sala de operaciones y seis alojamientos para recién operados, pintura y carpintería y mano de obra, veintitrés mil pesos.

B) Instrumental de cirugía y aparato portátil de Rayos X, cuatro mil pesos;

C) Mobiliario y menaje, dos mil pesos.

D) Equipo para cama, frazadas y lencería, dos mil pesos.

E) Materiales de curación y tratamiento, setecientos noventa y seis pesos con dos centésimos.

F) Para atender los servicios de la "Sala de Mujeres y Niños", tres mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta centésimos, que suman en conjunto la cantidad de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos.

Art. 2.° Remítase con mensaje el texto del presente decreto, comuníquese a quienes corresponda e insértese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Resolución. Se otorga el pase de retiro policial a don Juan Castelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 2978|926.

Vista la gestión del señor Juan Castelli a efecto de que, de acuerdo con el inciso B) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el retiro que le corresponde de su empleo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse inutilizado por acto directo del servicio, como se comprueba en estos antecedentes, cuyos servicios efectivos alcanzan a 7 años, 10 meses y 19 días, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Castelli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 907.00, incluso la bonificación del 8 % a que también tiene derecho (artículo 8.°).

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Edmundo Villagrán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 1916|927.

Vista la gestión del señor Edmundo Villagrán a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex Oficial 2.° de la Jefatura de Policía de Florida, exonerado de dicho cargo por decreto de la Presidencia de fecha

1.° de Junio de 1927 sin mediar ninguna de las causas que originan la pérdida del derecho al retiro policial, contando hasta esa fecha con 18 años, 10 meses y un día de servicios efectivos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el retiro solicitado por el señor Edmundo Villagrán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 833.74, incluso la bonificación del 19 % que le corresponde (artículo 6, ley 26 de Octubre de 1925).

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Leopoldo Borges

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 1032|927.

Vista la gestión del señor Leopoldo Borges, Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 25 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 7 años, 10 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Borges con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 246.54.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Leopoldo Cirilo Sierra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 2403|927.

Vista la gestión del señor Leopoldo Cirilo Sierra a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 13 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Cirilo Sierra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 264.93, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Rosalío Rocha Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 1883|927.

Vista la gestión del señor Rosalío Rocha Romero, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 18 de Junio próximo pasado, contando hasta esa fecha con 16 años 11 meses y 20 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rosalío Rocha Romero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 263.95, la cual será liquidada como se establece en el precedente inofrme.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro policial a don Margarito R. Pastor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 3370|927.

Vista la gestión del señor Margarito R. Pastor, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 31 de Octubre de 1926, contando con 12 años, un mes y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Margarito R. Pastor con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 205.50, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Eulalio Caraballo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 2818|927.

Vista la gestión del señor Eulalio Caraballo a efecto de que, de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, en virtud de haber sido dado de baja por razones de salud el día 15 de Marzo de 1925, contando hasta esa fecha con 11 años, un mes y 15 días de servicios efectivos, según foja de servicios acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eulalio Caraballo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 141.52.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Ismael Andrada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 1222|927.

Vista la gestión del señor Ismael Andrada, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, a efecto de que se le

otorgue su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C), de la ley de 26 de Octubre de 1925, en virtud de haber sido dado de baja por imposibilidad física el día 28 de Febrero de 1927, contando hasta esa fecha con 8 años, 9 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ismael Andrada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de pesos 124.42, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Tomás Fernández Vico

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 1580|927.

Vista la gestión del señor Tomás Fernández Vico a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el retiro de su empleo de Sargento de la Jefatura de Policía de la Capital;

Considerando: Que los servicios prestados por el recurrente no alcanzan a 25 años, extremo exigido por la referida ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo. —Por el Consejo: CAVIGLIA. — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Rolando Larguarda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1416|927.

Vistos: La gestión del señor Rolando Laguarda a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Jefe de la Sección Policía de la Dirección de Salubridad, dependiente del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años de edad y contar con 40 años y 7 meses de servicios efectivos y 12 años de servicios bonificados, de acuerdo con la ley de 29 de Agosto de 1919, alcanzando a un total de 52 años y 7 meses, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rolando Laguarda, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.141.70.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —**PABLO M. MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Arturo Rothfuss

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 2205|927.

Vistos: La gestión del señor Arturo Rothfuus a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Vista de Aduana de la Receptoría de Salto, en virtud de tener 58 años de edad y contar con 40 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Rothfuss, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.346.53.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan B. Galvalisi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1930|927.

Vistos: La gestión del señor B. Galvalisi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Maquinista de 1.ª clase de la Administración de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, en virtud de haber sido exonerado con fecha 16 de Junio de 1927, por sustitución del servicio ferrocarrilero por el eléctrico entre Montevideo y el pueblo Santiago Vázquez, contando con 31 años, un mes y 26 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan B. Galvalisi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.168.26.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a la señora María Luisa Lamolle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 486|926.

Vistos: La gestión de la señora María Luisa Lamolle a efecto de que se le otorgue jubilación del empleo de Encargada de Grupos de la Sección de Enseñanza Secundaria de la Universidad, en virtud de tener más de 60 años de edad y contar con 12 años, un mes y 23 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación, alcanzando a un total de 15 años, un mes y 23 días, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María Luisa Lamolle, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.090.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Rafael Magliocca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1123|927.

Vistos: La gestión del señor Rafael Magliocca a efecto de que se le otorgue jubilación de su empleo de Encargado del faro de Punta Brava, en virtud de contar con 58 años de edad y haber prestado servicios por espacio de 32 años, 9 meses y 2 días (artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925);

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rafael Magliocca, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 966.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —**PABLO M. MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Decaroli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1227|927.

Vistos: La gestión del señor Eugenio Decaroli a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Dibujante de la Dirección de Saneamiento dependiente del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 21 años y 3 meses de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Decaroli, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 764.36.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, **de la cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a la señora Josefa Dubra de Souto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1218|927.

Vistos: La gestión de la señora Josefa Dubra de Souto a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de enfermera del Hospital Fermín Ferreira en virtud de contar con 15 años, un mes y 12 días de servicios efectivos, los cuales por efecto de la ley de 26 de Agosto de 1926 se elevan a 30 años, un més y 12 días, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Josefa Dubra de Souto, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 713.23.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la **cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Moure

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 708|927.

Vistos: La gestión del señor Francisco Moure a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Vigilante 2.º de la Cárcel Preventiva Correccional, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el día 17 de Febrero de 1927, contando hasta esa fecha con 20 años, 5 meses y 25 días de sevicios efectivos, más 4 años de bonificación de acuerdo con la ley de 11 de Julio de 1911, formando así un total de 24 años, 5 meses y 25 días, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Moure, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 540.25.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Aurelio Esteves

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 2060|927.

Vistos: La gestión del señor Aurelio Esteves a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de Oficial 1.º de la División de Visturía Central de la Dirección General de Aduanas, contando con 31 años de servicios, como se comprueba con la foja de servicios acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Otorgar la jubilación solicitada por el señor Aurelio Esteves, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.454.79, la cual será servida por Rentas Generales, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 22 de Julio de 1911.

2.º Ofíciese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que vierta en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 252.17 por concepto de reintegros, así como los montepíos que satisfizo el interesado, cuyo monto será fijado oportunamente por la Contaduría General.

3.º Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — PABLO M. MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Fructuoso Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 2748|926.

Vistos: La gestión del señor Fructuoso Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación en su calidad de ex Comisario de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de San José, cesante por supresión de dicho cargo en Agosto de 1921, habiendo prestado servicios efectivos hasta esa fecha por espacio de 11 años y 11 meses, los cuales con un año de bonificación que le acuerda el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906 por el tiempo que prestó servicios en la policía del mismo Departamento, ascienden a un total de 12 años y 11 meses, habiendo acreditado, además, tener más de 60 años de edad (artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925);

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fructuoso Fernández, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 189.86, la cual será liquidada desde la fecha de dicha ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la **cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Otorga jubilación a don Segundo Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 1107|927.

Vistos: La gestión del señor Segundo Cardozo, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el día 24 de Diciembre de 1924, contando hasta esa fecha con 10 años, 11 meses y 24 días de servicios efectivos, los cuales con la bonificación del artículo 6.º de la ley 11 de Julio de 1906 ascienden a 13 años, 11 meses y 24 días, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Segundo Cardozo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 127.95, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente **a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —PABLO M. MINELLI.** — Manuel V. **Rodríguez, Secretario.**

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don Antonio Dragonetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Número 2591|926.

Vistos: Estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el retirado policial don Antonio Dragonetti a efecto de que se reforme su cédula en virtud de haberse omitido computarle los servicios prestados desde el 15 de Mayo de 1899 hasta el 31 de Julio de 1901 en la banda de música de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando: Que habiéndose comprobado la prestación de los referidos servicios, que abarcan un período de 2 años y 16 días y sumados a los que se le computaron en la fecha que obtuvo su retiro, ascienen a un total de 13 años, 9 meses y 5 días de servicios efectivos de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 16 de Mayo de 1927;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Febrero 7 de 1927 declarando que el señor Antonio Dragonetti tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 337.12 en lugar de la que actualmente percibe.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, **pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.**

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se modifica la jubilación de don Antonio Serrano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Número 963|926.

Vistos: La gestión del jubilado por la ley de 14 de Octubre de 1904, don Antonio Serrano, a efecto de que se reforme su cédula en virtud de que es la misma persona que, con los nombres de Antonio Olivera y Antonio Serrano Olivera, prestó servicios en las Jefaturas de Policía de los Departamentos de Montevideo, Florida y Colonia por espacio de 3 años, 7 meses y 27 días, los cuales agregados a los que figuran en el expediente que se acompaña, ascienden a un total de 20 años, 3 meses y 23 días, según foja acompañada, incluso la bonificación legal que establece la ley de 11 de Julio de 1906;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Febrero 9 de 1925, declarando que el señor Antonio Serrano tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 264.13 en sustitución de la que actualmente percibe.

Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, **pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. **Rodríguez, Secretario.**

Ministerio de Industrias

24

Resolución. Se aprueba una liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas y se dispone poner fondos a disposición de los Concejos de Administración Departamentales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 16 de 1927.—Número 817|927.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, elevando los estados y liquidación general correspondiente al movimiento de fondos y valores habidos durante el ejercicio económico 1925-1926, de los que resulta que la renta que ha producido la mencionada oficina es de cien mil cuatrocientos veintidós pesos con ochenta y tres centésimos ($ 100.422.83) y que el saldo a distribuirse entre los Concejos de Administración Departamentales es de treinta y cuatro mil ciento nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 34.109.64);

Oída la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas, contraloreada por la Contaduría General, y disponer que la Tesorería General ponga a disposición de los Concejos de Administración Departamentales, los fondos que le correspondan en la proporción indicada en el cuadro respectivo (última columna del estado de fondos de fojas 81.

Dichos fondos se imputarán a la ley de 20 de Octubre de 1926, superávit del ejercicio 1925-26.

Comuníquese, publíquese con el estado de fojas 81 y fecho pase al Ministerio de Hacienda a los efectos que correspondan. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

LIQUIDACIÓN GENERAL DEL PRODUCIDO DE LOS IMPUESTOS DE PESAS Y MEDIDAS, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 1925-1926

DEPARTAMENTOS	Impuesto de Contraste	Impuesto de Duplicados	Líquido Impuesto de Visita	Impuesto de Transferencias	Líquido de Multas	TOTAL	4 % Art. 79 Ley 6/2/1925	SALDOS	Gastos Particulares	SALDOS	Gastos comunes	Líquido a distribuirse
Montevideo	$ 8.872 28	$ 795 97	$ 19.531 49	$ 651 35	$ 518 25	$ 30.369 34	$ 1.214 77	$ 29.154 57	$ 12.087 94	$ 17.067 63	$ 8.211 41	$ 8.855 22
Canelones	» 482 27	» 55 20	» 11.564 76	—	—	» 12.102 23	» 489 09	» 11.618 14	» 1.192 23	» 10.425 91	» 5.016 30	» 5.409 61
Paysandú	» 489 54	—	» 3.302 03	—	—	» 3.791 57	» 151 66	» 3.639 91	» 1.167 23	» 2.472 68	» 1.189 70	» 1.282 98
Colonia	» 346 80	» 49 43	» 4.949 01	» 14 50	» 12 00	» 5.371 74	» 214 87	» 5.156 87	» 1.082 28	» 4.074 59	» 1.960 44	» 2.114 15
Salto	» 237 35	» 65 75	» 3.380 27	» 5 00	—	» 3.688 37	» 147 53	» 3.540 84	» 1.131 61	» 2.389 23	» 1.149 55	» 1.239 68
Artigas	» 200 62	» 90 50	» 1.825 26	—	» 33 75	» 2.150 13	» 86 01	» 2.064 12	» 991 98	» 1.072 14	» 515 85	» 556 29
Maldonado	» 194 50	» 76 95	» 2.258 43	—	—	» 2.529 88	» 101 20	» 2.428 68	» 979 87	» 1.448 81	» 697 08	» 751 73
Rocha	» 744 24	» 59 93	» 3.340 79	» 5 00	» 42 00	» 4.191 96	» 167 68	» 4.024 28	» 1.035 20	» 2 989 08	» 1.438 16	» 1.550 92
Rivera	» 181 21	» 69 37	» 1.929 64	» 24 25	—	» 2.204 47	» 88 18	« 2.116 29	» 946 74	» 1.169 55	» 562 72	» 606 83
Durazno	» 219 20	» 56 22	» 2.806 52	—	—	» 3.081 94	» 123 28	» 2.958 66	» 927 28	» 2.031 38	» 977 38	» 1.054 00
Treinta y Tres	» 406 04	» 16 70	» 2.203 90	» 41 75	—	» 2.668 39	» 106 74	» 2.561 65	» 979 04	» 1.582 61	» 761 46	» 821 15
Tacuarembó	» 312 40	» 254 20	» 2.929 42	» 31 30	—	» 3.527 32	» 140 09	» 3.387 23	» 1.021 52	» 2.365 71	» 1.138 24	» 1.227 47
Cerro Largo	» 187 83	» 49 79	» 2.982 62	» 1 75	—	» 3.212 99	» 128 52	» 3.084 47	» 950 07	» 2.134 40	» 1.026 95	» 1.107 45
Soriano	» 654 48	» 103 46	» 4.696 41	» 30 00	» 18 75	» 5.503 10	» 220 12	» 5.282 98	» 1.154 92	» 4.128 06	» 1.986 16	» 2.141 90
Flores	» 99 66	» 60 96	» 1.377 93	—	» 18 75	» 1.557 30	» 62 29	» 1.495 01	» 941 53	» 553 48	» 266 30	» 287 18
San José	» 332 10	» 82 12	» 3.123 46	—	» 30 00	» 3.567 68	» 142 71	» 3.424 97	» 1.003 79	» 2.421 18	» 1.164 93	» 1.256 25
Florida	» 240 44	» 149 66	» 3.200 81	—	—	» 3.590 91	» 143 64	» 3.447 27	» 962 91	» 2.484 36	» 1.195 32	» 1.289 04
Minas	» 1.094 03	—	» 4.425 65	» 31 80	» 18 75	» 5.570 23	» 222 81	» 5.347 42	» 1.072 37	» 4.275 05	« 2.056 89	» 2.218 16
Río Negro	» 201 46	» 15 77	» 1.515 95	» 10 10	—	» 1.743 28	» 69 73	» 1.673 55	» 1.018 98	» 654 57	» 314 94	» 339.63
TOTALES	$ 15.487 45	$ 2.051 98	$ 81.344 35	$ 846 80	$ 692 25	$ 100.422 83	$ 4.015 92	$ 96.406 91	$ 30.667.49	$ 65.739 42	$ 31.629 78	$ 34.109 64

25

Resolución. Se concede un subsidio al Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Turismo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Número 1235|927.

Vista la solicitud del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Turismo pidiendo un subsidio para la obra de propaganda que a favor de la atracción de forasteros a nuestro país se propone realizar con motivo del expresado Congreso;

Teniendo en cuenta el interés que reviste la iniciativa de la referencia y las proyecciones que puede tener para el turismo nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Turismo un subsidio de mil pesos ($ 1.000.00) para los gastos de propaganda que a favor del turismo se realizarán con motivo del expresado torneo. La cantidad indicada se cargará al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias, librándose en oportunidad la orden de pago respectiva.

Comuníquese, publíquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se concede un subsidio para la Exposición Feria Nacional de Muestras a realizarse en Salto

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Número 1140|927.

Vista la solicitud del Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Feria Nacional de Muestras pidiendo un subsidio para la exposición que se realizará en Octubre próximo en el Salto;

Oída la Comisión Asesora creada por ley de 13 de Abril de 1926, y considerando que el pedido está contemplado dentro de lo establecido en el artículo 1.º de la expresada ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder al Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Feria Nacional de Muestras un subsidio de tres mil pesos ($ 3.000.00) para dicha exposición que se realizará en el Salto en Octubre próximo.

2.º El Comité peticionante podrá invertir el total del subsidio acordado en gastos de organización de la citada exposición, debiendo sujetarse a las disposiciones del decreto del 2 de Julio de 1926, reglamentando la ley de la materia a los efectos de la rendición de cuentas correspondiente.

Líbrese oportunamente la orden de pago del caso con cargo a los fondos votados por ley del 13 de Abril de 1926.

4.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Baolina".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Acta N.º 15201.

Vista la gestión iniciada por los señores Pasolini Hermanos, solicitando el registro de la marca "Baolina" para distinguir artículos comprendidos en la clase 14;

Resultando: Que se oponen a la inscripción de dicha marca los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, del comercio de esta plaza, por conceptuarla confundible con las números 11442 y 16611 de su propiedad, denominadas respectivamente, "Bao" y "Jabón Bao Pulidor", siendo su destino distinguir artículos comprendidos en las clases 9, 12, 14, 32, 58 y 74;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio considera procedente la oposición interpuesta estimando debe desecharse el pedido de inscripción formulado;

Que a idéntica conclusión arriban la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909 establece que no se concederá la marca solicitada cuando antes se hubiesen otorgado marcas iguales o semejantes;

Considerando: Que "Bao" y "Baolina" serían fácilmente confundidas en la práctica de las transacciones, más si se tiene en cuenta, como bien lo dice la Cámara de Comercio, que los productos que ambas están destinadas a distinguir, "son de aquellas que generalmente se adquieren por intermedio de gente de servicio entre la que no es común la preparación suficiente que impida que pueda entregársele una marca propia;

Atento a lo informado por la oficina del ramo, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Baolina" solicitado bajo acta número 15201 por los señores Pasolini Hermanos.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 360 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se declara cancelada la marca "Carso".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 23 de 1927.—Acta N.º 13055.

Vistos y resultando: Que el 20 de Diciembre de 1924 se autorizó el registro de la marca "Carso", según facsímil de fojas 1, para distinguir kerosene, gasolina y nafta (clase 9), en favor de los señores Bonino y Schoeder, de cedentes, de la Cities Service Export Oil C.º, de Nueva York, según transferencia efectuada en Febrero 12 de 1926;

Que los señores Salgado y C.ª, del comercio de esta plaza, inician acción de nulidad contra dicha marca por conceptuarla confundible con la número 14087 de su propiedad, denominada "Lucifer" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 9;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio en su informe de fojas 17 vuelta expresa que ambas marcas son confundibles, conceptuando, por consiguiente, justificada la acción interpuesta por los señores Salgado y C.ª;

Que a idéntica conclusión arriba la Cámara Nacional de Comercio a fojas 21 y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

Considerando: Que si bien las denominaciones de las marcas de la referencia son distintas, su figura central y característica, o sea el elemento más saliente de cada una de ellas, por el que serían distinguidas en la práctica de las transacciones, acusan una acentuada similitud por ser la representación gráfica de un diablo;

Considerando: Que si bien la marca impugnada se denomina "Carso", fácil es presumir que la generalidad de los consumidores la distinguirá por "diablo", por cuanto aquella palabra es puramente de fantasía y difícil de retener en la memoria;

Considerando: Que en virtud de lo que dispone el artículo 19 de la ley de 17 de Julio de 1909 no es posible admitir la coexistencia de dos marcas semejantes y destinadas a distinguir los mismos productos; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase cancelada la marca "Carso", inscripta bajo el número 14743, de propiedad de la Cities Service Export Oil Company.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe derigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.º 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 19 de Setiembre de 1927.

1—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del señor Francisco Anselmi por la suma de $ 125.00, importe de los trabajos de reparación y construcción de las instalaciones eléctricas en el edificio que ocupa el Ministerio de Guerra y Marina.

2—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 7.54 por un telegrama expedido al Teniente don Juan E. Trabal, Presidente de la Comisión de Recepción y Verificación de Materiales con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

3—Resolución mandando dejar en suspenso, por ahora, la resolución de 9 de Noviembre de 1926 por la que se dió de baja de la lista de "Retirados Militares" al 2.º Teniente Fernando Castillo.

4—Resolución recaída en la solicitud de la señora Casimira Velazco por pensión en calidad de viuda del Sargento José Verdía.

5—Resolución haciendo extensivas al vapor griego "Nicolaos Zafirakis" las prerrogativas de privilegio de paquete que con el nombre de "Cambrian King" y enarbolando bandera inglesa le fueron otorgadas.

6—Resolución otorgando a la señorita Juana Rodríguez una pensión de $ 54.00 mensuales como hija natural reconocida del Mayor Simón Rodríguez.

7—Resolución declarando retirado al Sargento Juan Alvez, del Regimiento de Artillería Montada número 1 con una asignación de $ 31.74 mensuales.

8—Resolución declarando retirado al Cabo Julián Basilio Delgado, del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación de $ 26.60 mensuales.

9—Resolución declarando retirado al soldado Victorio Pintos con una asignación de $ 13.06 mensuales.

10—Resolución declarando retirado al Sargento Ernesto Barboza, del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación de $ 42.00 mensuales.

11—Resolución declarando retirado al Sargento Eustaquio Camacho, del Regimiento de Artillería Montada número 1, con una asignación de $ 28.00 mensuales.

12—Resolución declarando retirado al soldado Juan Castillo, del Regimiento de Artillería a caballo número 1 con una asignación de $ 22.00 mensuales.

13—Resolución declarando retirado al Cabo Santiago Vallentín Huttón, del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) con una asignación de $ 41.60 mensuales.

14—Resolución declarando que la persona nombrada por resolución de 2 de Agosto próximo pasado para ocupar el cargo de albañil para la Fortaleza "Santa Teresa" es el señor Eugenio Cardozo y no Enrique Cardozo como se expresó.

15—Resolución declarando retirado al Cabo Paulino Alvarez del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación de $ 12.50 mensuales.

16—Resolución declarando retirado al soldado Manuel Netto del Batallón de Infantería número 5 con una asignación de $ 24.20 mensuales.

17—Resolución declarando retirado al soldado Antonio Albín del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 con una asignación de $ 13.06 mensuales.

18—Resolución declarando retirado al Soldado Carlos Torres del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación mensual de $ 22.00.

19—Resolución recaída en la gestión promovida por la señora Silvana Pintos solicitando pensión en su calidad de Viuda del Capitán de Guardias Nacionales don Ventura Ibáñez.

20—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para invertir hasta $ 2.500.00 en la adquisición de un buque y su transformación en sistema para proveer de agua potable a las unidades dependientes de la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

21—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 3.644.08 a que asciende el importe de los gastos de carácter permanente que deberá abonar esa repartición por el mes de Octubre próximo según detalle que obra en las relaciones adjuntas.

22—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a los señores Cavajani y Badi el suministro de 4.400 kilos de fideos de 1.ª acondicionados en cajones a $ 1.10 los 10 kilos y al señor Pablo Mañé 15.000 kilos de harina de trigo de 1.ª en sacos de 70 kilos a $ 0.66 los 10 kilos.

23—Resolución mandando expedir dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 10.089.66 para abonar al contado la compra de jabón amarillo, creolina, pomada para limpiar metales, grasa mineral, rasquetas, tijeras de tuzar, destinadas a atender las necesidades del Ejército y la Armada y de la Capitanía General de Puertos con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar la que se manda tomar.

24—Resolución otorgando a la señora María Josefina Navia de Castro una pensión de $ 121.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente Coronel retirado don Orlando Castro.

25—Resolución mandando expedir dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.744.08 para abonar al contado diversos útiles y formularios que se destinan para las unidades del Ejército, de la Armada y de la Capitanía General de Puertos con cargo a la cuenta corriente "Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar la que se manda tomar.

26—Resolución declarando retirado al Sargento Pedro M. Callleros con una asignación de $ 42.00 mensuales.

27—Resolución declarando retirado al soldado Alfonso Pedrozo del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación de $ 23.10 mensuales.

28—Resolución concediendo tres años de licencia para residir en la Ciudad de Buenos Aires a la pensionista María T. Mederos.

29—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 8.359.05 incluído el 1 o|o de Tesorería para pago de la cuota número 28 correspondiente a la hipoteca rural número 62 "N" que grava el Campo Militar número 1.

30—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de los señores S. Rovera y Compañía por la suma de pesos 140.40, importe del banquete servido en el Club Uruguay en honor de los marinos extranjeros que visitaron nuestro país con motivo del aniversario patrio del 25 de Agosto.

31—Resolución concediendo 19 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al Guardiamarina don Roberto N. Prada.

32—Resolución expidiendo la cédula de pensión que como viuda de General de Brigada se le otorga a la señora Eloisa Mairet.

33—Resolución reincorporando a la lista de Prácticos del Puerto de Montevideo al señor Francisco Morteo, dejándose sin efecto el nombramiento recaído en el señor Raymundo Magliocca.

34—Resolución reincorporando a la lista de Prácticos del Puerto de Montevideo al señor Juan Chiappara, dejándose sin efecto el nombramiento recaído en el señor Guillermo Batte.

35—Resolución estableciendo el uso de un distintivo que acredite la jerarquía y el carácter de los empleados de la Capitanía General de Puertos en sus funciones policiales, cuyo modelo acompaña.

36—Resolución estableciendo para los pilotos aviadores militares y alumnos de la misma la clasificación anual de "Aptitud de vuelo" con el fin de hacer más completo el legajo personal.

37—Resolución otorgando a la señora Cecilia Caresano de Senra una pensión de $ 48.30 mensuales en su calidad de viuda del Suboficial principal de mar Juan Senra.

38—Resolución nombrando para ocupar los cargos de Repetidor vacantes en la Escuela Militar de Aplicación a los Capitanes don Hilario A. Gadea y don Juan C. Barbadora para ocupar un cargo de su clase en la Escuela Militar al Teniente don Juan C. Villar; para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 7 al Capitán don Ezequiel Profeta Macchi y en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) al Teniente don José Iñigo.

39—Resolución dejando sin efecto la gubernativa de fecha 6 de Setiembre de 1927 que disponía la expedición de una orden de pago por $ 700.00 a favor del Alférez de Navío Víctor Raúl Rodríguez.

40—Resolución disponiendo que pase como agregado a la Zona Militar número 1 y prestar servicios en calidad de Ayudante el Capitán Gabriel Insiburo.

41—Resolución concediendo licencia por el día 19 del corriente y autorización para trasladarse a Buenos Aires al Director de Cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada, asimilado a Teniente Coronel don Julio Lascano.

42—Resolución disponiendo que los Subinspectores de zonas pasen a prestar servicios en las oficinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

43—Resolución declarando cesante en el número de Prácticos del río de la Plata al señor Antonio Varela Lorenzo por no encontrarse en las condiciones exigidas por el inciso D, del artículo 5.º del Reglamento General de Prácticos.

44—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por la División Construcciones Militares se provea al Batallón de Infantería número 16 de los materiales solicitados para la construcción de un galpón con personal de esa unidad en la casa que ocupa el Comando de ésta dentro de la cantidad de $ 235.40 para la guarda de carros y equinos de esa unidad.

45—Resolución aprobando las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada efectuadas durante el mes de la fecha.

46—Resolución modificando la gubernativa de fecha Julio 19 de 1927 en el sentido de que la cantidad a abonarse por el arrendamiento del campo para pastoreo de la caballada del Regimiento de Caballería número 7 es de $ 150.00 mensuales.

47—Resolución disponiendo cómo ha de efectuarse la distribución de los valores correspondientes al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, cuyo monto es de $ 35.223.82 procedente de las economías producidas por concepto de sueldos y compensaciones militares de la planilla del Ministerio de Guerra y Marina.

48—Resolución otorgando a la señora Gumersinda González de Núñez una pensión de $ 14.00 mensuales, sujeta a la ley de 19 de Julio de 1855 en su calidad de viuda del 2.° Teniente de inválidos Clodomiro Núñez.

49—Cédula a favor de la pensionista antes mencionada.

50—Resolución disponiendo que cese en la comisión que se le dió en el Estado Mayor del Ejército el Capitán don Eneas G. Mermot, del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), debiendo volver a prestar servicios a la unidad de su procedencia.

51—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor belga de carga "Louvain".

52—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor francés de carga "Criton".

53—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para dejar sin efecto la adjudicación del suministro de galleta para el consumo del personal del Batallón de Infantería número 13 acordado a la firma Sucesores de Cassareto, adjudicándosele la provisión de pan y galleta al señor Juan C. Peggio.

54—Resolución recaída en la gestión iniciada por la señorita Angélica Esperanza Araújo solicitando pensión como hija natural reconocida del Teniente Coronel don Florentino Araújo.

55—Decreto sobre reglamentación interna de la Imprenta Militar.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1927

INGRESOS

A Saldo		
Qué pasa del mes de Marzo ppdo.:		
Banco de la República—Efectivo en cuenta	$ 7.000 —	
Existencia en Caja	» 683 75	$ 7.683 75
» Superior Gobierno		
Tesorería General de la Nación—Subvención por Marzo ppdo.		» 4.000 —
» Impuesto de Herencias		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—Cuota por Abril corriente		» 16.666 66
» Superior Gobierno—Ley 28 de Octubre de 1926		
Tesorería General de la Nación—Su entrega por Marzo ppdo.		» 50.000 —
» Descuento del 6 o/o		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—Montepíos escolares y administrativos por Enero y Febrero	$ 28.258 70	
Enseñanza Industrial—Montepíos escolares por Marzo ppdo.	» 35 94	
Caja Escolar—Montepíos de empleados por Marzo ppdo.	» 63 30	» 28.357 94
» Descuento de 6 o/o de Ausentes		
Caja Escolar—Descontados por ley 18 de Noviembre de 1926, en Marzo ppdo.		» 56 98
» Descuento de 6 o/o de Jubilados		
Caja Escolar—Sobre el presupuesto de jubilados por Marzo ppdo.		» 4.618 03
» Reintegros, ley de 16 Julio de 1920		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—Cuotas descontadas según relación por Enero y Febrero	» 507 58	
Caja Escolar—Cuotas descontadas según relación por Marzo	$ 599 18	» 1.106 76
» Reintegros, ley 11 de Octubre de 1922		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—Cuotas descontadas según relación por Enero y Febrero		» 16 94
» Reintegros de Jubilados		
Caja Escolar—Cuotas descontadas según relación por Marzo		» 135 10
» Diferencias de sueldos		
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—Cuotas descontadas por incisos 3.° y 4.° del artículo 4.° de la Ley de 30 Setiembre de 1921, en Enero y Febrero ppdos.		» 3.531 51
Total		$ 116.173 67

EGRESOS

Por Comisión del 1 o/o		
Tesorería General de la Nación—Efectuada sobre $ 50.000 00		$ 500 —
» Presupuesto		
Caja Escolar—Abonado el presupuesto de Marzo ppdo.:		
Jubilados	$ 83.386 45	
Pensionistas	» 5.082 52	
Empleados	» 1.055 —	
Gastos generales	» 174 50	» 89.698 54
» Saldo		
Que pasa al 1.° de Mayo entrante:		
Banco de la República—Efectivo en cuenta	$ 25.314 73	
Existencia en Caja	» 660 40	» 25.975 13
Total		$ 116.173 67

Montevideo, 30 de Abril de 1927.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

Bauzá Puig, Interventor de Hacienda.

V.° B.°: *Eduardo Acevedo*, Presidente.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVIII — Montevideo, Jueves 29 de Setiembre de 1927 — Núm. 6396

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación para la provisión de equinos (potros y yeguas) destinados al servicio policial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, y los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas que se presenten, en el sellado correspondiente y con la estampilla de retiro policial respectiva, serán examinadas por una Comisión designada al efecto, reservándose, quien corresponda, el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

Fíjase el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la apertura de las propuestas, que se efectuará en el despacho del infrascripto, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Setiembre 19 de 1927. — El Jefe de Policía.

Set.24-2275-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 1901

Llámase a licitación pública para adquirir:

50 largueros de pino tea de 5.50 x 22 x 10, 150 tablas pino de tea para piso de puente de 4.00 x 0.30 x 0.5, 100 metros de largueros cuadrados de 10 centímetros de lado, 100 rollizos de álamo de 5.00 x 0.25 diámetro medio; 20 cumbreras de madera dura de 4.00 x 20 x 20; 50 grampas de hierro en forma de doble escuadra, 10 toneles vacíos, bien calafateados, de 200 litros, lo menos; 10 largueros de 7.00 x 10 x 0.10, 100 metros de listón de 0.10 x 0.05, 50 envases de kerosene o nafta, bien cerrados, para flotadores; 50 bolsas vacías impermeabilizadas con aceite de linaza, 150 metros de cable para construir puentes colgantes, de 0.01 de diámetro; 3 rollos de alambre de enfardar, 3 rollos de cuerda de 1|2, 3|4 y 1"; 10 paquetes de clavos de 3", 10 paquetes de clavos de 5", 10 paquetes de clavos de 7", 50 tirafondos de metros 0.25 de largo, 50 bulones de metros 0.12 de largo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la 12, en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 3 de Octubre próximo hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a la hora 15 para la apertura de las mismas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2144-v.set.30.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 895
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir:

Bulones, tirafondos, clavos sin cabeza, tornillos para madera, mechas para máquina de escoplar, mechas taladro caracol de escoplar, máquina de espigar rayos, prensas, máquina para agujerear, compás grande, bocel al revés, serrucho de costilla, juego de machimbres, gubias, escuadras de hierro Stanley, lápices carpintero, pares de mazas, tipos de letras, trencilla para hacer correr el carro, de 80 espacios; ídem ídem de 120, ídem ídem de 140, escalas, almohadillas, juegos de cartoncitos, tornillos media caña, remaches estañados, cabeza chata; resortes para cama de siete vueltas, tejidos para cama, quemadores para faroles Rey de la Tempestad, gomas tapones tarros de negro lustre de elástico "Willeys", ídem de ripolín negro mate para pizarrones, galones de barniz "Carreage" número 2, blanco en pasta marca 'Pajarito", negro en pasta inglesa, brum wandick pasta inglesa, máquina singer 7-31 para taller de carpas, máquina singer 52w.13 para taller de costura, máquina para cilindrar chapas de hierro hasta 4m.|m. de espesor, de acuerdo con las cantidades que se expresan en el pliego de condiciones, el que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que es de 8 a 12 a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 1.o de Octubre, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 10 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2145-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 41. — ASUNTO NUMERO 1.164
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.029 metros de cinta hilera, 804 botones corozos negros chicos ordinarios, 560 botones para tirador, 236 broches de cuellos negros, 54 hebillas finas, 1.655 metros 10 centímetros brin blanco de 0.70 de ancho, 206 metros 80 centímetros de madrás de 0.88 de ancho, 540 botones ancla de 20 m|m. ordinarios, 648 botones nácar grandes, 76 broches blancos para cuellos, 3.318 hormillas, 134 metros 40 centímetros de dril azul de 1.40 de ancho, 16 metros 80 de lienzo para sábanas 1.44 de ancho, 126 metros trencilla negra algodón 1 centímetro ancho, 1.260 metros de soutaeh blanco, 1.407 metros de loneta número 8 de 0.76 de ancho, 400 botones negros grandes, corozo, ordinarios, 804 metros de brin brasileño de 0.76 de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 5 de Octubre, hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el sebor Intendente General, a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2146-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 38. — ASUNTO NUMERO 1.192
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes géneros y avíos: 15.000 botones negros grandes ordinarios, 18.700 botones de hilo color negros chicos ordinarios, 28.456 metros de brin yerba mate de 1.40 de ancho, 3.000 metros con 6 centímetros de brin yerba mate de 1.40 de ancho, 12 metros 30 de paño verde de 1.50 d eancho, 8 metros 30 de paño amarillo de 1.50, 5 metros 70 de paño rojo de 1.50, 2 metros 70 de pana negra de 0.60 de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 11 de Octubre próximo, estableciéndose para efectuar el depósito de garantía hasta la hora 14 y 30 y para la apertura de las mismas a la hora 15, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2148-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 42. — ASUNTO NUMERO 1.163|2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.897 metros 50 de cinta de hilera, 4.206 botones corozo negros chicos ordinarios, 3.759 botones para tiradores, 1.312 broches negros para cuellos, 338 broches blancos para cuellos, 164 hebillas finas, 4.670 metros 70 de brin blanco de 1.70 de ancho, 951 metros 50 centímetros de madrás de 88 de ancho, 1.640 botones ancla ordinarios de 20 m|m., 1.968 botones nácar grandes, 4.206 metros de brin brasileño de 0.70 de ancho, 9.548 hormillas, 3.865 metros de loneta número 8 de 0.76 de ancho, 368 metros de dril azul de 0.40 de ancho, 46 metros de lienzo para sábanas de 1.44 de ancho, 115 metros de liencillo de 0.68 de ancho, 11 metros 50 de cheviot de 0.50 de ancho, 345 metros trencilla negra de algodón de un centímetro de ancho, 3.450 metros de soutach blanco, 2.685 botones corozos negros grandes ordinarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 4 de Octubre próximo, hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que, serán abiertas por el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2147-v.set.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 26. — ASUNTO NUMERO 895

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: tablas de pino Brasil, hojas de pino Brasil, tablas pino de tea, ídem de cedro, ídem de roble, tirantillos, alfajías, media caña pino Brasil, tejido de alambre, bisagras, por candados, tarjetas de hierro, pasadores de botón reforzados, cerraduras, tachuelas, clavos, papel de lija, tornillos, hierros para cepillos, limas, triángulos, barrenas, cola, tablones, cuyas cantidades se destinan en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 6 de Octubre, hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.19-2149-v.set.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de verano

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Octubre próximo venidero para la confección de uniformes de verano, destinados a una parte del personal de la institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección "Adquisiciones" todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas, sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927.— La Gerencia.

Set.26-2330-v.oct.6.

Provisión de subestaciones y transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Diciembre próximo venidero para proveerse de cinco equipos completos de estaciones de transformación bajo techo, cinco estaciones de transformación aéreas y tres transformadores trifásicos de intemperie, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30). —Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — La Gerencia.

Set.24-2272-v.oct.5.

Provisión de seis grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo venidero para proveerse de seis grupos electrógenos de 50 K. W. de potencia cada uno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — La Gerencia.

Set.19-2100-v.set.30.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer de trescientos treinta y tres caños de portland destinados al Parque N. de Carrasco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán examinar en esta oficina, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 14 a 18, menos los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local de esta Proveeduría General el día 8 del próximo mes de Octubre a las 10 horas, en presencia del personal superior de la oficina y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 26 de 1927.

Set.28-2419-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alfonso Fogaza, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Galicia número 2014 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Zapeca Mulata" (maxixa), de la que declara ser autor, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Arturo Scarone, Director.

Set.28-2415-v.set.30.

Antolín M. Castro, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Yáñez Pinzón número 605 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Cazorro" (maxixa), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina a los efectos que correspondan.—Montevideo, Setiembre 27 de 1927. —Arturo Scarone, Director.

Set.28-2414-v.set.30.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos. Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31.

LICITACION

Llámase, por tercera vez, a licitación pública para la adquisición de 300 escudos nacionales, previniéndose que sólo se admitirán propuestas que se ajusten al patrón oficial.

Tratándose de un tercer llamamiento, las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, procediéndose a la recepción y apertura de las mismas el 5 de Octubre próximo, a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado de $ 0.50, adjuntando un sellado de $ 0.25 y un timbre de biblioteca. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — V. Stewart, Secretario.

Set.24-2242-v.oct.5.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lama a concurso para proveer los siguientes cargos: Ayudante de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 60, de Montevideo, con plazo hasta el 26 de Agosto de 1927; Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina.

Ag.20-1203-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16260

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Internacional Harvester Company, de Chicago, Ill. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"I. H. C."

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2329-v.oct.16.

ACTA N.o 16252

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2358-v.oct.15.

ACTA N.o 16253

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOUVENIR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 16249

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FERTILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2407-v.oct.15.

ACTA N.o 16266

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carracal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VARON DANDY"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (corbatas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2409-v.oct.15.

ACTA N.o 16250

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VIRILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2408-v.oct.15.

ACTA N.o 16251

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2357-v.oct.15.

ACTA N.o 16198

Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITAL MILK"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2182-v.oct.8.

ACTA N.o 16199

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAGNOLIA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo, Jefe de Sección.

Set.19-2094-v.oct.7.

ACTA N.o 16178

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KIRIKO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1912-v.set.30.

ACTA N.o 16191

Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANFIBIO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1895-v.set.30.

ACTA N.o 16151

Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Con esta fecha, Julio Musauer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BASTIDE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas, sus accesorios y accesorios para autos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.12-1906-v.set.30.

ACTA N.o 16258

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKAKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2295-v.oct.13.

ACTA N.o 16265

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roger Horteloup, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"SERO-ACHEROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.27-2356-v.oct.14.

ACTA N.o 16227

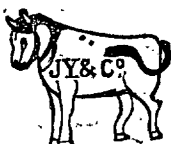
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llobet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2219-v.oct.11.

ACTA N.o 16220

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección. Set.24-2268-v.oct.11.

ACTA N.o 16219

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2267-v.oct.11.

ACTA N.o 16217

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Boston, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación d la marca

WOOLNAP

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 47.a (mantas y frazadas de algodón). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2266-v.oct.11.

ACTA N.o 16243

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TITRE EGAL".

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2220-v.oct.11.

ACTA N.o 16245

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"CRONOMETRO ESCASANY"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2221-v.oct.11.

ACTA N.o 16242

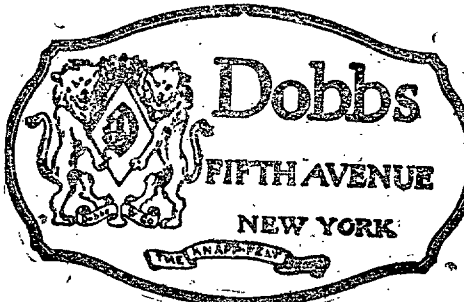
Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ESCASANY WATCH"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2222-v.oct.11.

ACTA N.o 16203

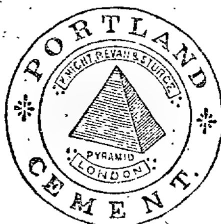
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Dobbs y C.o, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 48.a 50.a y 52.a (según detalle). — Horacio Arredondo (Hijo), Jefe de Sección. Set.22-2158-v.oct.8.

ACTA N.o 16226

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2150-v.oct.8.

ACTA N.o 16223

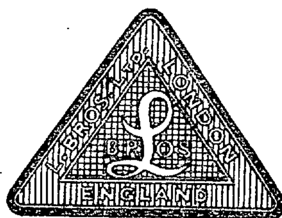
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2153-v.oct.8.

ACTA N.o 16201

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60 (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2156-v.oct.8.

ACTA N.o 16208

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leipziger Pianoforte-Fabrik Gebr. Zimmermann, A. G., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIANOPLAYER ZIMMERMANN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos, accesorios, instrumentos musicales en general, pianos mecánicos y aparatos tocadores, sus partes, componentes y accesorios. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2183-v.oct.8.

ACTA N.o 16202

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ransome Concrete Machinery Company, de Dunellen, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas hormigoneras. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2157-v.oct.8.

ACTA N.o 16225

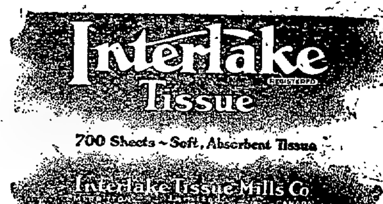
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2151-v.oct.8.

ACTA N.o 16210

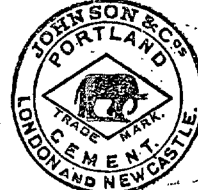
Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interlake Tissue Mills C.o, Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 7?.a (productos de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2184-v.oct.8.

ACTA N.o 16224

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2152-v.oct.8.

ACTA N.o 16188

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HARRISON".

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.13-1943-v.oct.1.o

ACTA N.o 16187

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUNETTE"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 22.a (máquinas para tejer, hilar, zurcir, bordar, cortar y otros usos, sus partes componentes, accesorios y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-1942-v.oct.11.

ACTA N.o 16130

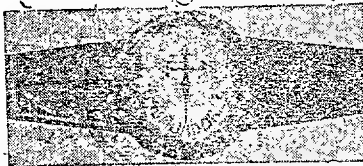
Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Con es ta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frutos Prieto Lozano, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

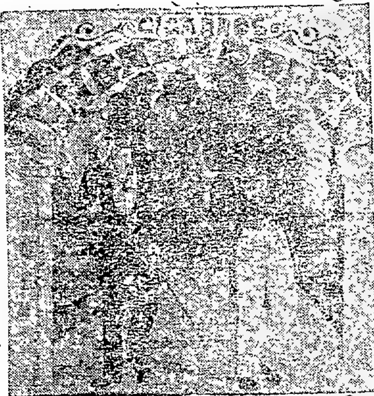


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (dentífricos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1986-v.oct.3.

ACTA N.o 16267

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

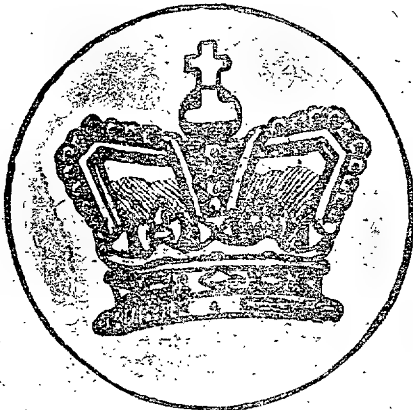




para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1963-v.oct.3.

ACTA N.o 13146

Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limited de Berkhamsted (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (toda clase de desinfectantes, productos veterinarios y sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1987-v.oct.3.

ACTA N.o 16189

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROADSTER"

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a (toda clase de vehículos, automóviles, bicicletas, biciclos, triciclos, motocicletas, sidecars, monopatines, monomóviles, sus partes, accesorios, componentes y repuestos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.14-1988-v.oct.3.

ACTA N.o 16194

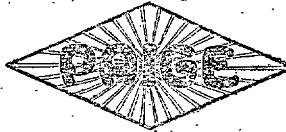
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standar Motor Company Limited, de Cash's Lane, Foleshill, Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

STANDARD

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.15-2036-v.oct.4.

ACTA N.o 16182

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paige-Detroit Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25 (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.15-2032-v.oct.4.

ACTA N.o 16176

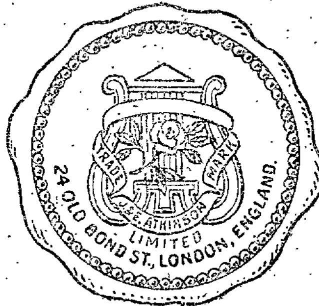
Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de La Salle, Perú, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WESTCLOX

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a (relojes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.15-2031-v.oct.4.

ACTA N.o 16266

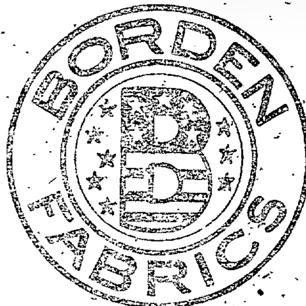
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.13-1950-v.oct.1.o.

ACTA N.o 16265

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de M. C. D. Borden y Sons, Inc., de E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a (artículos de algodón en piezas, seda artificial y mezclas de las mismas, artículos de punto, mayas y tejidos textiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.13-1951-v.oct.1.o.

ACTA N.o 16213

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL MILK"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.15-2010-v.oct.4.

ACTA N.o 16216

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aluminum Goods Manufacturing Co., de Manitowoc, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

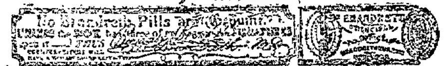


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 28.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2205-v.oct.10.

ACTA N.o 16212

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2204-v.oct.10.

ACTA N.o 16211

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2203-v.oct.10.

ACTA N.o 15586

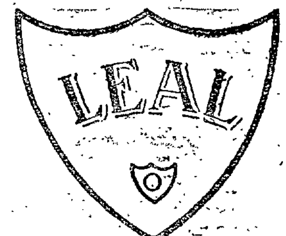
Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johnson y Johnson, de New Brunswick, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SYNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (jabones medicados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2202-v.oct.10.

ACTA N.o 16246

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Estanislao Escalante, apoderado de Cassels y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2198-v.oct.10.

ACTA N.o 16196
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Reo Motor Car Com., de Lancing, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2073-v.oct.5.

ACTA N.o 16197
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Arco Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



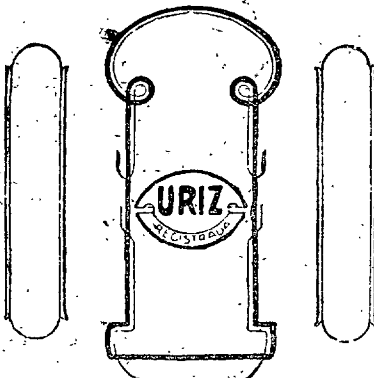
para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (lacas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2074-v.oct.5.

ACTA N.o 16195
Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nugget Polish Company, Limited, de Kennington, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a (según detalle). — Horacio Aerredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2072-v.oct.5.

ACTA N.o 16177
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1853-v.set.29.

ACTA N.o 16185
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIMSON"

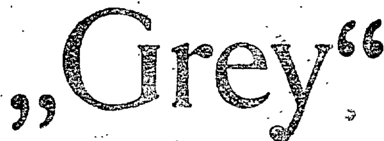
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (toda clase de vehículos, automóviles, bicicletas, biciclos, triciclos, motocicletas, sidecars, monopatines, monomóviles, sus partes, repuestos y accesorios para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1892-v.set.29.

ACTA N.o 16260
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albertson y Company, de Sioux, Iowa (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (herramientas para usarse con relación a máquinas de combustión interna a saber: esmeriladores de válvulas, escariadores de asientos de válvulas, herramientas para refaccionar válvulas, quitacamisas y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2095-v.oct.7.

ACTA N.o 16181
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Hauts Fourneaux y Acieries de Differdange- St. Ingber-Rumelange: Société Anonyme, de Luxemburgo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.12-1911-v.set.30.

ACTA N.o 16214
Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Varela Radío y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (insecticidas de uso doméstico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2103-v.oct.7.

ACTA N.o 16209
Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2096-v.oct.7.

ACTA N.o 16238
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giudici y Estapé, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL ARABE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.24-2269-v.oct.11.

ACTA N.o 16184
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUN"

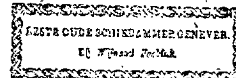
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1893-v.set.29.

ACTA N.o 16179
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, (Italia), han solicitado la renovación del registro de la marca:

"STREGA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.10-1854-v.set.29.

ACTA N.o 16144
Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Likeurstokérij Wijnand Fockink, de Amsterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (ginebra de Schiedam). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.12-1914-v.set.30.

ACTA N.o 16230
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



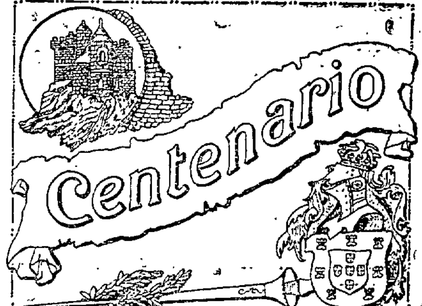
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2324-v.oct.13.

ACTA N.o 16231
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Company, de Philadelphia, Penn, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites, esencias, grasas no comestibles y petroleos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2325-v.oct.13.

ACTA N.o 15215
Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2109-v.oct.7.

ACTA N.o 16220
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Emilio C. Tiscornia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEBREO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2101-v.oct.7.

ACTA N.o 16262

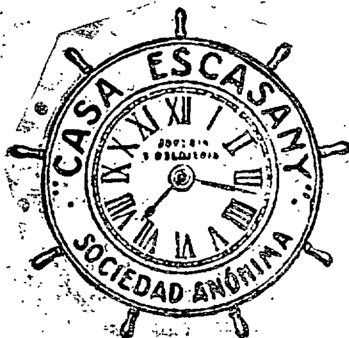
Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca "AVESTRUZ"



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2303-v.oct.19.

ACTA N.o 16244

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Casa Escasany, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2289-v.oct.13.

ACTA N.o 16232

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

POINTEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2326-v.oct.13.

ACTA N.o 16261

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2327-v.oct.13.

ACTA N.o 16259

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, la Constructora Electro-Mecánica, del señor Antonio Nicolás Decia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACEM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2328-v.oct.13.

ACTA N.o 16233

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2360-v.oct.15.

ACTA N.o 16234

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2406-v.oct.15.

ACTA N.o 15620

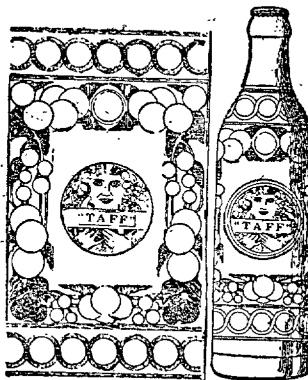
Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, Julio M. Mangino, apoderado de los Hijos de Modesto J. Mangino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2418-v.oct.15.

ACTA N.o 16264

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2355-v.oct.14.

ACTA N.o 16186

Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARRAS"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para tejer, para hilar, para bordar, para zurcir, para cortar y demás usos, sus partes, accesorios, componentes y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.12-1915.v.set.30.

ACTA N.o 16228

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y C.a, de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2104-v.oct.7.

ACTA N.o 16254

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOFISINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2291-v.oct.13.

ACTA N.o 16255

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNCINACINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2292-v.oct.13.

ACTA N.o 16256

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iru reta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOLECHE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2293-v.oct.13.

ACTA N.o 16257

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iru reta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2294-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2403

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carrascal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.28-2361-v.oct.21.

ACTA N.o 2395

Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Della Santa Hermanos, de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cadenas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.13-1927-v.oct.7.

ACTA N.o 2402

Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pilar Cabrera (hijo), de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de cerámica inalterables, destinados a la conservación de hidro-miel y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.9-1845-v.oct.4.

ACTA N.o 2398

Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Dante Simeone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Apara-

to "Montevideo", adaptable a chassis de autos-camiones para volcar el contenido de las cajas por desnivel". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.9-1822-v.oct.4.

ACTA N.o 2401

Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — Con esta fecha, el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio derivado del café, denominado "Esencafe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.8-1803-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2333-v.feb.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de un camión Ford.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.24-2258-v.oct.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección. Set.28-2404-v.dic.31.

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Eusebio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección. Set.12-1903-v.dic.12.

Habiendo solicitado permiso don Manuel González Lorenzo, propietario del sepulcro número 2548 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Julio Gonzáles, Esperanza Muiños, Ramona Gonzáles de Alvedro, Manuela Goldar de Muiños, Joaquín Goldar, una párvula, Francisca E. de Goldar, María Esther Bentancur, María Yolanda Rivas, Luisa Muiños, José Maquieira, Vicente Mangini, Evaristo Muiños, Luis Castiglioni y los de Cesáreo Pérez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1927. — La Dirección. Jl.2-47-v.oct.6.

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbois, Ana Maliano de Vivas, Cefira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lombardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — La Dirección. Ag.4-630-v.nov.5.

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — La Dirección. Ag.27-1362-v.nov.28.

Don Enrique Pera, propietario del sepulcro número 278 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder a la extracción de los restos de Celia Candela, Juan Cervassi, Margarita Delfino de Porro, Angela Verratti de Seliuch, María Delia Aparicio, Cruz Rufino Ferreyra, Francisco Rodríguez Touriz, Rosa M. de Grecco y los de José Rodríguez Touriz. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos a otro local; pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Julio 2 de 1927. — La Dirección. Jl.16-286-v.oct.19.

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1000 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. —La Dirección. Ag.13-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza, ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentina y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — La Dirección. Ag.6-754-v.nov.7.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 333 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastorino, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Penino, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. —La Dirección. Ag.3-655-v.nov.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Cierre de camino

Habiéndose presentado los señores Alejandro, Rosalío, Constancio y Joaquín Rocha, y José Viera, vecinos de la 5.a sección del Departamento, Solís Grande, solicitando la correspondiente autorización para cerrar el antiguo camino nacional que conduce a Montevideo, en el frente que comprende las propiedades de los recurrentes y cuya extensión permutarán con el Estado, por el que ocupa la carretera nacional que margina las propiedades de la referencia, se manda hacer la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con el cierre de dicho camino se presenten a deducir sus derechos ante la Oficina de este Concejo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley y bajo apercibimiento de decretarse el cierre y permuta por la Superioridad. — Maldonado, Setiembre 14 de 1927. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario. Set.26-2307-v.oct.28.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.

2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Baz; número 3, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdo de Caballeros; número 60, de Ramón Prez; números 3, 5, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira; números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39, de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 78, de Simón Alsina; 68, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 64, de Carmen Torres, y número 62.

3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía, Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpe, Presidente. — G. Perdomo, Secretario. Set.8-1791-v.dic.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CERDEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en Ribadeo (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSA ESTER VIVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la Plaza Independencia número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1115-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIE DUBOURGEAL, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Reposoir (Provincia de Haute Savoie), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña VALENTINE PETIT JEAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Geneve Suisse, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1114-v.oct.3.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO MUÑOZ MONTORO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 538, y doña MARIA ISABEL PALADINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1167-v.oct.5.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAIM NAHMIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, ciudadano legal, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Wáshington número 280, y doña BLANCA PESSAH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Wáshington número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1168-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, ciudadano legal, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Sarandí número 381; y doña ESTELA HARARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1169-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CZAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dobrovnik, domiciliado en la calle Recinto número 391, y doña KATARINA GONTER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dobrovnik, domiciliada en la calle Recinto número 391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1170-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ANGEL CARBONE, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1338, y doña MARIA BERDEAL BRAVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ituzaingó 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1171-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FRIEDMANN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad polaco, nacido en Zavierche, domiciliado en la calle Misiones número 1390, y doña ELENA ALTMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Oestojovak, domiciliada en la calle Sarandí número 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1172-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GARCIA LAGOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 383, y doña ISABEL SAAVEDRA BARROSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1107-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISE RAPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Sarajevo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1259, y doña ESTHER SAPORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1106-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AVELINO IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 378, y doña VICENTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1066-v.set.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO OTHEGUY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 464, y doña ASCENSION TABOADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Revoltas (Coruña), domiciliada en la calle Reconquista número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 1065-v.set.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN REGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Florida número 1183, y doña FELICIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Florida número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1126-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CURBELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Islas, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ISABEL LARROSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1125-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RONCAREGGI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 756, y doña MARIA JOSEFINA BARRERE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Senganagnet, domiciliada en la calle Soriano número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1094-v,oct.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1927 a las 11 y 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCORDAMAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA IRMA RECUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1152-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELINO SOUTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1448, y doña CELESTINA SANCHEZ VAAMONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Soriano número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1153-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTOR ZAPATEL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad peruano, nacido en Gorma, domiciliado en la calle Cuareim número 1337, y doña ROSA RAIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1110-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SASSARO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en Manga, y doña EMA BANCHERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1108-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZOCCOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Bagnano, domiciliado en la calle Ejido número 1121, y doña LUISA CLARIZIA GIUZIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1090-v.set.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don FRANKLIN GIBES BAVIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1145, y doña JULIA BALDRICH VERGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1050-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIERO CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Tesino, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 767, y doña ELIDA JACINTA BUSCHIAZZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1051-v.set.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ARRIEUDARRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña RUFINA MENDEZ URIARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1127-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PANDIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1637, y doña JOSEFA PAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1074-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña OCTAVIA R. LABAT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1073-v.set.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO GUZMAN FERRANDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1695, y doña BLANCA EULALIA CARAPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rondeau número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1072-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ejido número 1565, y doña GIOCONDA MAGDALENA CANCLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ejido número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1075-v.set.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEDDA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Pleague, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña MANUELA SILVEIRA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1154-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR MENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Ansina número 1015, y doña MARIA CONIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Falco, domiciliada en la calle Ansina número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena. 1117-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VECONA IGLESIAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Moreiras, domiciliado en la calle Miguelete número 1604, y doña MARIA VENERANDA CASAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Moreiras, domiciliada en la calle Miguelete número 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1116-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SALORD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Convención número 1142, y doña JUANA FULIANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Magallanes número 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1092-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GRASSI (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1640, y doña ELSA ELIDA SANTA MARIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1093-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HANS FERNER CARLIEB GLEISS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1015, y doña SARA JUANA MORASSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1069-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO ANTUNEZ MACIEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Guayabo número 1535, y doña ESMERALDA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1068-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAHOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basalicato, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1501, y doña ELISABETHA PAHOR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basalicato, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1067-v.set.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DELBENE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 701, y doña ROMA MARIA CATALINA GARATE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1144-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANTONIO SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión formista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2111, y doña CELIA SERRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1143-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MONTAGNE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1327, y doña MATILDE MARTINEZ CUITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Cebollatí número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1142-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la cale Benito Blanco número 1167, y doña ELVIRA MARCHESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1141-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colonia número 1996, y doña CASIMIRA BUCHELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1140-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 2560, y doña SARA ORFILIA BLENGIO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1139-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don FRUCTUOSO MENDOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Presidente Batlle sin número, y doña MARQUESA BEATRIZ CRAMPTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1138-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ECHEVERRY, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle General Caraballo número 1122, y doña PETRONA GIMENEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Caraballo número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1104-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MAIDANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña CORA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1105-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCLAVO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1915, y doña TERESA MARINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Flores número 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1102-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 1969, y doña AMELIA ANTUNEZ MACIEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Asunción número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1103-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PECANTET, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2479, y doña VENEDICTA ROSA SARMIENTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1047-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1778, y doña HILDA MARIA LUISA LUBINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1046-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2249, y doña JUANA VILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1045-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMBROIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1964, y doña DELFINA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1044-v.set.29.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEVERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Burgues número 199 (12.a sección), y doña ISABEL JULIA MARTA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1175-v-oct.5.

En Colón, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ABERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas (11.a sección), y doña MARIA ELENA RESTAINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1099-v.oct.1.o.

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GENTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA FILOMENA ROSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1180-v.oct.1.o.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CARABALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 2031, y doña MARIA CORONIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1164-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RASPINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 28, y doña NIEVES VILARIÑO ARES, de 13 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 15R.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1165-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ROSENDO PINTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 83, y doña FAUSTINA LUCIANA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1166-v-oc.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DEBERNARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 89, y doña MARIA ESTHER BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1124-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pernas número 35, y doña JESUSA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pernas número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1123-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEPORE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1335, y doña ANA EMILIA TORT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Pernas número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1122-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORRALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 18, y doña PETRONA SCOPINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1121-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GERMAN HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 100, y doña MAGDALENA JOSEFINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — L. Bajac. 1095-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PRATTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 31, y doña HORTENSIA ARRIETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Larravide número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1096-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTOR GALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 30, y doña RAFAELA AMATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1097-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CARRACO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Barrozo número 13, y doña MERY HALEGUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Barrozo número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1098-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMIREZ NION, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Himalaya sin número, y doña ELIDA AMILIBIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Himalaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1064-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Spencer sin número, y doña CELIA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Asilo número 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1063-v.set.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARIAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 75, y doña HERMINIA LISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1109-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE BATALLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1076--v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OLIVIERI, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4586, y doña LUISA BARZIZZA, de 64 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 4586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1077-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spencer número 9, y doña LILA BOLUMBURU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 291 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1062-v.set.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Azambuya número 26, y doña PETRONA ROLDAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Azambuya número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1155-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELIO GONZALEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Bolívar número 2196, y doña SEVERA ANDRADE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bolívar número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1156-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LATTUCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Jergente, domiciliado en la calle Santa Ana número 113, y doña ISABEL MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Santa Ana número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1157-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JORGE G. OLIVERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2864, y doña LUISA TABARES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1151-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELUCHO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2659, y doña SARA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1130-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2892, y doña MARIA ELENA GUASCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1129-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO VIERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colorado número 1712, y doña SOFIA DUQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1128-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLORENTINO BARONE, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2037, y doña BRAULIA ABDONA ALFONSIN, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1113-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERNESTO GAGLIAZZI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2659, y doña LETICIA PIZARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1112-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PARISI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Plá sin número, y doña ADELA JUANA BOTTA RIVEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Plá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1111-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAMON MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3, y doña VALENTINA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1091-v.set.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ISIDORO RONCO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 132, y doña DELIA VIGLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1040-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 111, y doña ZELMIRA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Huáscar número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1039-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BALISIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en San Damiano, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña MANUTLA PALLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Contucci número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1038-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Pedernal número 2, y doña JUANA FRANCISCA FITTIPALDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1037-v.set.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOLPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1793, y doña LUCIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Garibaldi número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1036-v.set.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BORSARI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 172, y doña AMABILIA CAETANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1133-v.oct.4.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL TABAREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 13.a sección, Montevideo, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña DOLORES PRUDENCIA SEIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Barcelona número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1132-v.oct.4.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDE DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Portugal número 342, y doña ENCARNACION ARMANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1131-v.oct.4.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUAN PLACERES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña ROSA VARGAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Perú número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1134-v.oct.4.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CANDIDO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas (6.a sección), domiciliado en la calle Bogotá número 793, y doña ELIDA IDA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle China número 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1042-v.set.29.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO UBAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Jardín Casabó, y doña DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1041-v.set.29.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle B. Basualdo número 42, y doña BLANCA LUZ RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Regules número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913; Conste. — Dupont Aguiar. 1150-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO NOGARA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal (italiano), nacido en Dervio, domiciliado en la calle B. Vista número 1555, y doña AMELIA MARGARITA BESSIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Jujuy número 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1149-v.oct.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GRAZIOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1968, y doña HELVECIA QUADRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1174-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARZO VALENTIN ALMADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña ELVIRA OLVEYRA CORTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1137-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIULIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión emplado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1885, y doña AURORA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1136-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BOLIOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1598, y doña ENRIQUETA C. M. ENRICO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Hocquart número 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1135-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1732, y doña FRANCISCA DE MARIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1087-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE GENARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Bequeló número 2054, y doña EMILIA LABORDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1089-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ALBERTO JOSE MUSSO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Astengo sin número, y doña SARA LUISA ASCENCION CERIANI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1088-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE

DONATO MARTUCHELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2117, y doña AMALIA MARMORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1049-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BENHAYON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad marroquí, nacido en Tánger, domiciliado en la calle Charrúa número 1825, y doña AXENCION MUÑIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1048-v.set.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VICTOR SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Julio de 1902, domiciliado en la sección, y doña MAGDALENA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, el 3 de Agosto de 1902, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1085-v.set.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESTEBAN OLIVARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chaná número 1825, y doña LELIA ANA BULLEGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1173-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFRED HENRY SHARP, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 15, y doña GERTRUDIS MORTON, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1158-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO TORIANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 910, y doña MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1159-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDMUNDO MORON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo y 26 de Marzo, y doña MARIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gaceta número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1160-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIL PELUFFO REBAGLIATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1435, y doña ESPERANZA ODULIA GONZALEZ ROIG, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1161-v-oct.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO EDUARDO ALSOGARAY, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Prim número 21, y doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle General Prim número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1084-v.set.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DANDOLO BRACIGLIANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARTA SEGUNDA AVILA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1083-v.set.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Marco Bruto número 24, y doña FERMINA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Marco Bruto número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1082-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO MEDARDO VILLALBA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. César número 1592, y doña MACLOVIA ITURRALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres domiciliada en la calle J. César número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1081-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN OUTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 3352, y doña ANTONIA SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Videla número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1080-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarmiento número 2272, y doña MARIA CUADRO ABATE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Victoria número 715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1079-v.set.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMBON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2480, y doña FRANCISCA BUSCAGLIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1078-v.set.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PLADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Pérez número 33, y doña JUANA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1060-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE

MEDARDO RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Alarcón número 63, y doña FILOMENA FEIJOO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Alarcón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1059-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBELA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2488 y doña AURELIA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1061-v.set.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2441, y doña ANGUSTIA FERRER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1162-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Hausman 1872, y doña GABINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Hausman 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1163-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CARUSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje de la Fuente número 4, y doña FRANCISCA CARRASCO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en el Pasaje de la Fuente número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1147-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN ZORZIN, de 31 años de edad de estado divorciado, de profesión maquinista naval, de nacionalidad italiano, nacido en Pola, domiciliado en la calle Constitución número 1913, y doña TERESA WURZER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Marburg, domiciliada en la calle Constitución número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1116-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GRECCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1875, y doña NICOLINA IMBRIACO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1145-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIANO LAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 2272, y doña JOSEFINA GUZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Coquimbo número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1148-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORICIO NICANOR SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2030, y doña JUANA BIORICA DA CUNHA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exhonerados de derechos. — Conste. — Amondarain. 1119-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DURA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1992, y doña ADELA CAPOZZOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1120-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOLINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1601, y doña AMELIA ESTEFANIA CARRASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Rocha, domiciliada en la calle Blandengues número 1714 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1052-v.set.25.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE DETTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1928, y doña SOFIA MONTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1056-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILANO MEIZOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2169, y doña MARCELINA LUACES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Democracia número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1055-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MADIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1886, y doña CLARA AMARALO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1054-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castilla la Vieja, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2033, y doña VICENTA MUCCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1053-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LORENZO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 2474, y doña MARGARITA D'AGOSTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1057-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ ARTETA, de 33 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Río Negro número 1531, y doña ROSALIA VALLS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1058-v.set.29.

20.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO CEJA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Calera de las Huérfanas sin número, y doña PETRONA DOLORES RIPOLL, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en C. de las Huérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli.

1101-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BELOUTA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mariano Sagasta número 101, y doña ELISA RODRIGUEZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 1086-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOMEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en La Teja, y doña MAGINA RIO VILLARQUIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la R. P. Martínez número 237 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1043-v.set.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PELONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1118-v.oct.8.

En Sayago, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAVECCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Waterloo número 24, y doña MARIA CELIA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Waterloo número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1071-v.set.30.

En Sayago, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Lincoln sin número (Peñarol), y doña MARIA CALVO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Lincoln sin número (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan C. Bulá, Oficial del Estado Civil. 1070-v.set.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Beiroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2375-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Castiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2374-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Benedetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2373-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herminio Ozores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2370-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dulcidio López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2369-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Ricaud y de Juan Ricaud o Ricaud (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2372-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lino Calzada o Juan Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2371-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Missaglia de Gradín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.28-2368-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.27-2340-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pijuán y Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.22-2164-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Barioco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.19-2119-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ghigliano de Giasotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.19-2118-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Villemur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.19-2117-v.set.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Olaves Amaro, solicita segunda copia", se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las primeras copias de las escrituras expedidas a favor de don Manuel Castro Loureiro y don Olaves Amaro por el escribano don Manuel M. Durán con fecha cinco de Enero de mil novecientos once y tres de Mayo del mismo año. Las copias de la referencia constituían el título de propiedad de un solar de terreno situado en el Bu-

ceo, en este Departamento, con frente al Sudoeste a la calle Donizetti, y al Noroeste a la calle Verdi, lindando por el Nordeste, con el solar sesenta y seis y por el Sudeste, con el setenta y siete. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2120-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Farell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2115-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Schiavone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2114-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Clauser, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2113-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Iribarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2116-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Selasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.19-2140-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Fornarino o María Dolores Josefa Fornarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.16-2051-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Agustín Rebella", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Manuela Rebella de Cheroni y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de nacimiento de Rosa María Rebella se establece Vadas como apellido de la madre, siendo este Vado, e igual error en el apellido del abuelo materno; 2.o En la de nacimiento de María Manuela Rebella, el apellido de la madre y abuelo materno dice Bada, y es Vado; 3.o En la de nacimiento de Manuela María Rebella, el apellido del padre y abuelo paterno dice Rebellas, y es Rebella, y el de la madre y abuelo materno dice Badas, y es Vado; y 4.o En la de nacimiento de Matilde Manuela Rebella dice como apellido de la madre y abuelo materno Bado, debiendo decir Vado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.13-1921-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.16-2049-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bidondogaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.16-2048-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Del Signore de De Giuli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.16-2050-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Carmelo Carrato", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sagaria de Carrato y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de José Antonio y Angela María Carrato, por aparecer mal escrito el apellido del padre de éstas, pues dice Carratto, en vez de Carrato, que es el verdadero; y 2.o La de nacimiento de Catalina Florentina Carrato, por establecerse el apellido del padre de ésta como Corato, en lugar de Carrato, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1876-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro Rosales Bassahun contra Alfredo D. Flores cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Danglares Flores, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y citársele también a llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1.o-1537-v.oct.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Benito Medero contra Lindolfo Velazco o sus herederos y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Velazco o sus herederos y la sociedad de los "Rincones de Palacio y Porongos" o quienes sus derechos hubieren y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de terreno compuestas de cincuenta hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y un metros, treinta decímetros, comprendidas dentro de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil noventa y uno, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, en el paraje conocido por Marincho, y que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Javier Alvarez, el veintinueve de Julio de mil novecientos doce, se compone de una superficie de cuatrocientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos siete metros, y según título, de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y cinco metros, setenta decímetros, que se deslindan así: por por el Norte y Noroeste, con don Jacinto Etcheverry y don Hugo Tideman; por el Este, con el arroyo Marincho, Teresa Bonet de Agüerre y los señores Sanabria y Camacho; por el Sud, con campos del mismo Sanabria y, camino por medio, con Martín Bessonart y Luis Vago, y por el Sudoeste, camino por medio, con Juan Benia y Pedro María Beloqui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.7-1779-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Sejas, de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra y otra", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Tomás Martín Sejas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con la causante doña Catalina Rossi de Sejas y las de nacimiento de sus hijos Tomás Martín y Juana Sejas: aparece dicha señora con el apellido de Russi, cuando el verdadero es Rossi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2347-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Butrico", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Di Rita de Butrico, solicitando rectificar las siguientes partidas: En la de su matrimonio su apellido aparece Rita, cuando debe ser Di Rita. En la partida de defunción de su esposo aparece su apellido Devita, cuando debe ser y es Di Rita. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Ceferino Meneses contra Bautista Hontou, cumplimiento de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Bautista Hontou, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2278-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Ravezzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2311-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de *treinta* días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2310-v.oct.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Blanca Sanes de Medeiros, auxiliatoria de pobreza para litigar contra los herederos de don Miguel Reboledo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio Martín Reboledo, doña Julia de Pena de Reboledo y doña María Antonia Reboledo de Brito Rivera y su esposo don Alberto Brito Rivera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en los expresados autos dentro del mencionado tér.

mino de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.19-9110-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Costas Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2313-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alvarez de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.26-2312-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Dellacasa o de la Casa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2309-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.24-2270-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bertone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2216-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé Mendieta de Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2215-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Cayo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.23-2201-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tassano o Tassano Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.16-2046-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Caneva o Caneba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.16-2062-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Araújo, doña Elcira Lindner de Cedrés y de don Timoteo Lindner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.16-2061-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Felipa Amara Dufourc o Eulogia E. Dufourc, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.16-2060-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Florindo Brusoni solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con los siguientes errores: Debe decir Luis Florindo Brusoni, en lugar de Luis Agradeño, e hijo legítimo de Angel Brusoni y Sixta Agradeño, en lugar de hijo natural de Sixta Agradeño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. En Montevideo, a 29 de Agosto de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.16-1594-v.set.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Lenoble y García de Zúñiga o Sara María Lenoble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.28-2377-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.28-2379-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Aleman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Airs número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.28-2382-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Sejas, de Catalina Rossi de Sejas y de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.-28-2383-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Garibaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.28-2384-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.-28-2385-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.28-2386-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ausán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.28-2387-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcangel Fiore, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.28-2388-v.Nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Froilán Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.27-2339-v.oct.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos A. Núñez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Carlos A. Núñez, constituyendo domicilio en la casa de la calle Reconquista número 427, como mejor proceda a V. S. dice: Que a los efectos legales viene

a producir la información exigida por la ley notarial, ofreciendo el testimonio de los señores doctor Bibiano Riet, con domicilio en la casa de la calle Misiones número 1442, y don Segundo F. Santos, con domicilio en la casa de la calle Misiones número 1356, los que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto, y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y cualidades morales; 4.o Den la razón de sus dichos. Será justicia. — Carlos A. Núñez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.17-2163-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Cruz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.24-2257-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Costá de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.23-2208-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Deferrari de Escaron o Rosa Defarrari de Scaron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.23-2207-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de don Sixto Hernández y doña Beacruz o Viacruz o Beatriz Cabrera de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.23-2206-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Bentancor de Ado o Addo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.17-2083-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caragna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 15 de 1927. — C Walter Balleta Actuario.

Set.16-2055-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Trujillo Reggio citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 2. de 1927. — C. Walter Balleta Actuario.

Set.16-2054-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rascio de Braidot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.16-2058-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Baroffio de Frigerio y doña Angela Frigerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.16-2052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.15-2015-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Rodríguez Mujica, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Juan Carlos Rodríguez Mujica, constituyendo domicilio en la casa de la calle Reconquista número 497, como mejor proceda, a V. E. dice: Que a los efectos legales viene a producir la información exigida por la ley notarial, ofreciendo el testimonio de los señores don Adolfo Giá, con domicilio en la casa de la calle Uruguay número 1492, y don Tulio R. Moltedo, con domicilio en la casa de la calle Rincón número 512, los que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto, y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y cualidades morales; 4.o Den la razón de sus dichos. Será justicia. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan Carlos Rodríguez Mujica" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.17-2082-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Mariana Munyo de Supervielle contra Bernardo Munder y otros, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Bernardo Munder y Arturo von Etren para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.13-1929-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guillermo Eustace, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario.

Set.7-1751-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jorge Hügli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Emma Cecilia y doña Laura Ida o Ida Laura Hügli para que comparezcan dentro del referido término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1490-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Odriozola y Sanchis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1493-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nota Marion Byrne de Richards o doña Nota Marion Richards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1500-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Kathleen Emma Maude Howe de Adams, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1501-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Spanó Hnos., para la junta que tendrá lugar el día cinco de Octubre próximo, a las diez horas, y treinta, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, Rincón 478, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Set.23-2190-v.oct.4.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Cándido Daglio se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.16-2042-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Vega y Compañía", establecida en Aiguá del Departamento de Maldonado, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Andrés J. Podestá, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excep-

ción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.26-2334-v.oct.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra del señor Isaac Almeida, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del tres del próximo Octubre a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.23-2200-v.oct.3.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Américo Bazzano, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.22-2162-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio se segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Bemaor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Carlos Vanrell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.19-2121-v.oct.10.

Quiebra. Calificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Boianovsky e Hijos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Boianovsky e Hijos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.22-2161-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Gerardo Lagares, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Gerardo Lagares para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.26-1334-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a don Luis V. Tálice para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Alfredo Denegr por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.26-1332-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Barloco, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Enrique Ruete; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.19-2122-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2376-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noreste de la calle Coronel Mora entre las de Tacuman y 21 de Setiembre sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33848, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2394-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Solano Antuña entre las de Juan D. Blanco y Francisco Vidal, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33907, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2393-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil setecientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32712, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2392-v.No.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Roque Graceras entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32434, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2391-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado en la línea Norte de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, y empadronado con el número ciento un mil trescientos sesenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 101.363, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2390-v.Nv.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Melendrera y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1927.—José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2405-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Yannotti, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.26-2297-v.oct.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Domingo Paravis, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aper. 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2247-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Enrique Eufagio Sáenz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Lucrecia Pagalday, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.17-2069-v.oct.22.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Muller dos Reis Armando contra Waltrudes Coutinho, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Vistos: Estos autos, seguidos en nombre y representación de don Armando Muller dos Reis, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sen-

tencia de separación de cuerpos dictada en juicio con doña Waltrudes Coutinho; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los esposos Coutinho dos Reis, por causal del abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia brasilera en la causal prevista por el artículo 148 de nuestro Código Civil, inciso 8.o, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y por tanto, puede obtar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil; Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Armando Muller dos Reis y doña Waltrudes Coutinho. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada, debiendo acreditarse mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. —Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace para notificar a doña Waltrudes Coutinho la sentencia definitiva que queda transcripta, como lo ordena la misma. —Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.24-2277-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Concepción Tacón para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Antonio Rodríguez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.19-2136-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Camilo Llano y Baroni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Eulalia Bentancourt, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiuno de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2063-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Carrinne Harrison para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Mundoch o Murdoch Gillespie, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2069-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Andrés Rolín, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Teresa Barraqué, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.14-1972-v.oct.18.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Rivara Adolfo Daniel contra Elcira Luisa Ferrando, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Adolfo Daniel Rivara para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Elcira Luisa Ferrando; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades argentinas, sobre separación de cuerpos entre los esposos Rivara-Ferrando, por causal de sevicias e injurias graves; Considerando: Que fundada la sentencia argentina en la causal 3.a del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando: La conformidad del Ministerio Público. Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Adolfo Daniel Rivara y doña Alcira Luisa Ferrando. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal, y ejecutoriada que sea, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — La presente publicación se verifica para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a la demandada doña Elcira Luisa Ferrando, como lo dispone la misma. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1916-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Cremonesi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Augusto Cervetti, por figurar en ella los siguientes errores: Se ha establecido el apellido del fallecido como Servetti, siendo, en realidad, Cervetti, y se ha establecido igualmente por error que era casado con Consuelo Silvares, debiendo decir que era casado con Emilio Cremonesi. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.12-1913-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Bibian para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Eufemia Benia, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1952-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Corti de Baltar, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1902-v.oct.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Reggio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.12-1907-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a la señora Herminia del Castillo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Jorge Raúl Vitale por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.9-1834-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Francisca Soler, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.7-1767-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clotilde Gabachi para que dentro del trmino de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Fernando Curzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.6-1711-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Emilio Vera, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.5-1634-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble empadronado con el número treinta mil trescientos cincuenta, ubicado sobre la línea N. O. de la calle José Eliauri entre las de Guayaquí y Pereira, sin número, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra la propiedad empadronada con el número 30350, cobro de pesos, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.3-1611-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ernesto A. Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara M. Gilardini, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1637-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Rao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis José Bagnato, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1602-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Satorre Valls, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Pérez Gil, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.2-1568-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Salvador Pujantel para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bastelica, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.29-1431-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Morasso de Costa, citándose a la vez a todos los que

se considern interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927.—Eduardo Routin, Actuario.
Set.27-2353-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Luisa Morasso de Costa, se ha ordenado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En las partidas de nacimiento de Juan Alejandro y de Ester Luisa Morasso, donde dice Luisa Marasa y Luisa Murazzo, debe decir María Luisa Morasso, y 2.o En las partidas de bautismo de Luis y de Elena Morasso, donde dice Luisa Moraso y Luisa Maraso, respectivamente, debe decir María Luisa Morasso, y por último, la partida de matrimonio, donde figura la contrayente con el nombre de Luisa Morasi, debe decir María Luisa Morasso. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.27-2354-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Ingeborg Törsleff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo F. Preuss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.26-2211-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Pereyra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Joaquín, en vez de Valentín, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.24-2252-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jorge Potter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida Susana Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.24-2239-v.oct.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Salerno Antonio Francisco contra Julia Teresa Chaves, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 9 de 1927. —Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Francisco Antonio Salerno contra doña Julia Teresa Chaves, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 5 que por sentencia ejecutoriada, cuyo testimonio acompaña (fojas 1 y siguientes), de fecha 13 de Noviembre de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Mercedes (República Argentina), se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Julia Teresa Chaves y viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se declare la conversión al divorcio de esa separación: que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia; que en este caso, con el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), queda justificado que los cónyuges Salerno-Chaves están separados de cuerpos desde hace más de tres años, y por causales que admite el Código Civil para el divorcio (artículos 148, incisos 3.o y 6.o e inciso 1.o del artículo 187 del citado Código), de modo que nada opta para que se proceda con lo que impetra el actor en estos autos; Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Francisco Antonio Salerno y Julia Teresa Chaves. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese, debiendo, previamente, publicarse los edictos pertinentes, y se autoriza la agregación de los diarios en que se inserten sin necesidad de escrito; se autoriza a la oficina para apreciar las costas acrecidas. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.26-2081-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Inocencio Alves Teixeira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olivia Monteiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2213-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Questa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sarah Morando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2212-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Albertina Barbosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Elisiario Bonilha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2210-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Guillermina González Fletcher solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Catalina equivocadamente, y su padre con el apellido Fleche, en vez de Fletcher. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.19-2123-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Juana Carolina Malter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Ranaudiere o Renaudiere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2209-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2191-v.oct.4.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos, seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 13 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Alcides Boeira por sentencia del 17 de Julio de 1924, dictada por el señor Juez de Comarca de Caxias (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), y solicita que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se declare la conversión de esa separación al divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 14 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 establece que trascurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que del testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace prueba plena (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que por sentencia de hace más de tres años los consortes De Paoli-Boeira están separados de cuerpos por mutuo consentimiento, causal esta que también admite nuestro Código Civil para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o); Que nada obsta, en consecuencia, para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Ernesta De Paoli y Alcides Boeira. Notifíquese esta sentencia por édictos como es de práctica y agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.8-1813-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Andrés Young Mc-Cormick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Winifred Carolina Cordner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.22-2041-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Domingo Graffigna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Acerenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.16-2067-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurora Zavalía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Montenegro Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.14-1932-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sinesio Albino López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Caldas Padín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.12-1899-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Asunción Alves Villela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oduvaldo Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.9-1832-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Espalla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hjolman J. Christofferson, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1753-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Vázquez o Vasquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Haydée Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1752-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Daniela Rogelia Mena o Policastro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de una inscripción en el Registro de Estado Civil le ha iniciado doña María Policastro de Sanabria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Set.17-2098-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Maximiliano Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha ininiciado doña María Mercedes D'Halewyn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1748-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel San Román, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Cancela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.2-28-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cristóbal Macedo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Inés Brenn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1504-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Lermo o Angel Lerma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Clorinda o Florinda Cardinale o Cardinali, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.31-1503-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turuno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Dorothea Eddowes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Pustiglione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1422-v.oct.1.o.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos setenta y tres, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, cuya área es de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, con mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan, según se desprende del escrito inicial, así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle 20 de Febrero; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en el costado Nordeste, lindando con propiedad del compareciente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Sud-oeste, lindando con Juan Duart, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo, lindando con don Lorenzo Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción ha iniciado don Juan Harambuere, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.3-1621-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Félix Vogel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Peters, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1416-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurora Esther Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1415-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis Félix Pitto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Custodia Curti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.29-1414-v.oct.1.o.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Percey Schofield contra Aurea Faustina da Costa, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 2 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Percey Schofield contra doña Aurea Faustina da Costa, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que está separado de cuerpos de su esposa Aurea Faustina da Costa por sentencia ejecutoriada de los tribunales brasileños del 6 de Agosto de 1912 (testimonio de fojas 1 y siguientes), la que se decretó por mutuo consentimiento de los cónyuges, y viene a solicitar el divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 10), no se opone a la conversión en divorcio absoluto solicitada; Considerando: Que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia (artículo 185 del Código Civil); Que todos estos extremos quedan plenamente justificados con el testimonio presentado, del que surge que los cónyuges Schofield-Da Costa se encuentran separados de cuerpos por sentencia judicial ejecutoriada, y que la causa que motivó esa acción de separación, consistente en mutuo consentimiento, es admitida por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, como causal de divorcio. En consecuencia, nada opta para que se acceda a lo impetrado por la parte actora en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que establecen los artículos 350 y 257 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación existante entre los cónyuges Percey Schofield y Aurea Faustina da Costa, y disuelto el vínculo que los unía. Publíquense los edictos correspondientes, agréguense, sin necesidad de escrito, los diarios en que estén insertados. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.23-1233-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección, por licencia del titular de la tercera, Héctor Alvarez Cina, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 1237, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión Giorello o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4237, situado en la calle Recinto número 516, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Héctor Alvarez Cina. Set.23-2199-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Benito Pascual, por la Dirección de Impuestos Directos, con Enrique Laviña, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 55422", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Enrique Laviña, o a quien se considere con derechos sobre el expresado inmueble, para que, por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. El inmueble referido se halla ubicado sobre la calle Asencio, estando su puerta señalada con el número 1111 y se deslinda así: 76 metros 53 centímetros con frente al Sur, sobre la calle expresada; 68 metros 85 centímetros con frente al Oeste, lindando con Andrés Blanco, Esteban Ciccolo y José Storace; 59 metros 28 centímetros con frente al Este, lindando con Romeo Cammi y 87 metros 75 centímetros por el Norte, lindando con la sucesión de José Storace. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Set.23-2186-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24679, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Cruz Larrinaga, sus sucesores, o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, empadronado con el número 24679, compuesto de una superficie de 332 metros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Grecia, por 32 metros 21 centímetros de fondo; lindando: al Norte, con L. Blacina; al Este, con M. González, y al Sur, con Angel E. Soriano. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Villa del Cerro, Setiembre 14 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Set.16-2068-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58214", se cita, llama y emplaza a don Emilio Berro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la manzana 31|55 del pueblo Victoria, de esta sección, teniendo una extensión superficial de quinientos cincuenta y dos metros, setenta y seis decímetros, dentro de los siguientes límites: doce metros ochenta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Laureles, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36392 y 36393; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36403 y 36404, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.14-1994-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 46930, 46932, 46933, 46934, 46935, 46936 y 46937, ubicadas en en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: padrón: 46930. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Galdolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los señores Gandolfi y Moss por el lado Oeste y con la propiedad empadronada con el número 46931 en el lado Este. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrán 46931. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46932 y 46930. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrón 46932. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46933 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46933. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares números 46934, 46936, 46937 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46934. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46935 y 46933. Superficie 277 metros. Aforo $ 150. Padrón 46935. Tiene veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros al Sur, sobre la calle Vecinal, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Este, sobre la calle O, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por vientiún metros con cuarenta y siete centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46934, formando esquina, con una superficie de 461 metros cuadrados. Aforo $ 250. Padrón 46936. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle O. por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus frentes Norte y Sur, lindando con los padrones números 46937, 46934 y 46935, respectivamente. Superficie 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. Padrón 46937. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este, sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando el padrón número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46936, respectivamente. Superficie 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2187-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589 y 48604, ubicadas en el pueblo de Conciliación, se cita, llama y emplaza a don Angel Cacese por la propiedad empadronada con el número 48580, y a los propietarios, sus herederos o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, com quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48563. Tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión el contrafrente al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48565, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. —Padrón 48565. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Nordeste, lindando con don Francisco Barilari; por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48563. de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. Padrón 48572. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Luraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Floridano Fernández y Enrique Buraghi, respectivamente. Superficie: 300 metros cuadrados. Aforo: pesos 100. — Padrón 48580. Tiene doce metros de frente al Sudoeste sobre el camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Pedro Devichenci y don Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Superficie: 480 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48589. Tiene veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro, por veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo. $ 150. Padrón 48604. Tiene diez metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, por igual extensión en el contrafrente Sudoeste, lindando con terreno de propietario desconocido, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal. Superficie: 390 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2228-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 46938, 46939, 46940, 46941, 46942, 46943 y 46944, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 46938. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle O. por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sud, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46939, respectivamente. Superficie: 369 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 46939. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle O. por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en los costados Norte y Sud, lindando con los solares empadronados con los números 46938 y 46940, 46941, respectivamente. Superficie: 369 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46940. Tiene veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46941, por veintiún metros 48 centímetros en el lado Sud, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46939. Superficie: 461 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 46941. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con el solar empadronado con el número 46939. por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares empadronados con los número 46942 y 46940. Superficie 277 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. Padrón 46942. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46943 y 46941. Superficie: 425 metros Aforo: $ 150.00. — Padrón 46943. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando, respectivamente con los solares empadronados con los números 46944 y 46942. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46944. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46945 y 46943. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2188-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48648, 48650, 48652 y 48694. ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48601. Tiene diez metros de frente al Noroeste sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con la sucesión de Storacce Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. —Padrón 48627. Tiene veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro de León o José M. Navajas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Sudoeste. lindando, respectivamente, con propietario desconcido, don Samuel Pompé y Plaza José P. Ramírez. Superficie: 1.200 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 48648. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Superficie: 780 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48650. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste; lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48652. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con sucesión de Storacce Hermanos y doña Juana G. A. de Santos, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48694. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Norte y Sudeste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Superficie: 580 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2227-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127 y 47128, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con dere-

cho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado en el referido término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47028. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain, por (35) treinta y cinco metros en el costado Noroeste, lindando con don Carlos Burmester, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Noreste, y lindando con don Lorenzo Figoni, por (35) treinta y cinco metros en el costado Sudeste, lindando con don Francisco Blanco; se encuentra a (26.77) metros de la esquina que forma con la calle Longfeller. Su perficie: 301 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00.— Padrón 47127. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Noreste, lindando con don Pablo Calegari, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47128. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 47128. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127 por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros, en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sudoeste, lindando con don Pedro Simonelli. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 1.o de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.19-1900-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48986, 49001, 49035 y 49054, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48986. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Gloria o Libertad, por nueve metros al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos y treinta y cinco metros al Oeste, lindando también con los señores Storace Hermanos. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49001. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, nueve metros al Norte, lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos, estando a ciento tres metros al Este de la esquina con la calle San Francisco. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49035. Tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por cuarenta metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, por nueve metros de contrafrente al Sud, lindando con los señores Storace Hermanos, por cuarenta metros al Oeste, lindando con don Raúl Reppetto; estando a treinta y seis metros al Oeste de la esquina con Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Padrón 49054. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre el camino Santos o La Tablada, por cuarenta metros al Este, lindando con don Julio Huertas, por nueve metros al contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos; encontrándose a ciento ocho metros al Oeste de la esquina con la calle Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Aforado en 250 pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.3-7339-v.oct.7.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1926. — Número 508. — Rosalía Rodríguez de Brotous o Brotons contra Gerónimo Brotous o Brotons, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Gerónimo Brotous o Brotons, para que dentro del término de treinta días comparezca

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47077, 47121 y 47122, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47077. Tiene (8.59) ocho metros con cicuenta y nueve centímetros al Sud, sobre la calle Senén Rodríguez, por (35) treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por (8.50) ocho metros con cincuenta centímetros al Norte, en el contrafrente, lindando con don Juan Poggi, por (35) treinta y cinco metros al Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Superficie: 301 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 47121. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con doña Catalina Pellufo, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con don Lorenzo W. Gherardi. Sperficie: 295 metros. Aforo: $ 100.00. — Padrón 47122. Tiene (8.59) al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Norte, lindando con don Lorenzo W. Gherardi, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con doña María A. Panaro. Superficie: 295 metros. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1358-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 52742, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María o Erminio Togni, o quien se considere con derecho alguno sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado se deslinda así: Tiene (12.75) doce metros con setenta y cinco centímetros) al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus o Mauá; por (40) cuarenta metros en el costado Sudeste, lindando con don Augusto Vallega; por (12.75) doce metros con setenta y cinco centímetros en el contrafrente al Noreste, por (40) cuarenta metros en el lado Noroeste, lindando con don Luis E. Seveso. Area: (510) quinientos diez metros cuadrados. Aforo: 900 pesos. — Sayago, Agosto 26 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.31-1488-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los N.os 47336, 47337, 47338, 47339 y 47340, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47336. Tiene (40) cuarenta metros de frente al Este sobre la calle Dante Alighieri, por (20) veinte metros al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra, por (20) veinte metros al Sud sobre la Avenida a Peñarol. Superficie: 800 metros 2. Aforo: $ 600.00. — Padrón 47337. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (20) veinte metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. Padrón 47338. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan M. Carrera, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (30) treinta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47339. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don José Terra; encontrándose a (40) cuarenta metros de la esquina con la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 300.00. — Padrón 47340. Tiene (10) diez metros de frente al Sud sobre la Avenida a Peñarol, por (40) cuarenta metros al Este, lindando con don José Terra, por (10) diez metros en el contrafrente al Norte, lindando con don Pedro y David Viglietti, por (40) cuarenta metros al Oeste, lindando con don Valentín Siri; encontrándose a (50) cincuenta metros de la esquina de la calle Dante Alighieri. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: pesos 300.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.26-1338-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 58637, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Santiago Richevono, o a quien se considere con derecho alguno sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado se encuentra ubicado en Sayago y se deslinda así: Tiene (9) nueve metros de frente al Noroeste sobre la calle Servidumbre Particular, por (27.03) al Norte, lindando con don Santiago Richevono, por (9) nueve metros en el contrafrente, por (27m.03) veintisiete metros con tres centímetros en el lado Sud, lindando con don Víctor M. Castro Escalada. Area: (243.27) doscientos cuarenta y tres metros con veintisiete centímetros cuadrados. Aforo: $ 1.600.00. — Sayago, Agosto 27 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.31-1487-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47101 y 47105, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47101. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Oeste, lindando con don Ramón Facal, por (8.59) en el contrafrente, por (41.31) cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en el lado Este, lindando con don Francisco Piria y otros. Superficie: 353 metros. Aforo: $ 200.00. — Padrón 47105. Tiene (10) diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez, por (41.52) cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el lado Oeste, lindando con don José María Vedoré, por (10) diez metros en el contrafrente, por (41.62) cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el lado Este, lindando con Pedro Campi. Superficie: 416 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00. — Sayago, Agosto 23 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ag.27-1357-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 51077, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los pro-

pietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Padrón 61077. Tiene (9) nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé, por (47.02) sobre el Este, lindando con M. y C. Argerich, por (18.65) dieciocho metros sesenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Santiago Berretá, por (45.46) cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros sobre el Oeste, lindando con doña María Lavaggi encontrándose a (25.50) veinticinco metros con cincuenta centímetros siguiendo la línea de la esquina que forma con la calle Carlos Santurio y (25.80) veinticinco metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Servidumbre Particular. Area (631) seiscientos treinta y un metros. Aforo: $ 450.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ag.27-1359-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 49234 y 49235, ubicadas en Sayago, se cita, llama y empleza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49234. Tiene 10 (diez metros) de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (41.87) cuarenta y un metros con ochenta y siete centímetros en el lado Norte, lindando con don Juan Camacho, por (10) diez metros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros en el lado Sud lindando con doña Concepción Antúnez Maciel, encontrándose a (147.70) ciento cuarenta y siete metros con setenta centímetros de la esquina con el camino Santos Superficie 424 metros. Aforo $ 600.00. — Padrón 49235. Tiene (10) diez metros de frente al Oeste sobre la Avenida Eugenio Garzón, por (42.70) cuarenta y dos metros con setenta centímetros sobre el lado Norte, lindando con doña Concepción Antúnez Maciel por (10) diez metros en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril del Uruguay, por (43.73) cuarenta y tres metros con setenta y tres centímetros por el lado Sud, lindando con don Juan R. Romero, encontrándose a (137.70) ciento treinta y siete metros setenta centímetros, de la esquina con el camino Santos. Superficie: 446 metros. Aforo: $ 700.00. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ag.26-1341-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 75324, ubicada en Sayago, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en el citado inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que el citado inmueble se deslinda, más o menos, así Padrón 75324. Tiene (131.03) ciento treinta y un metros con cero tres centímetros de frente al Sud sobre el camino Ariel, ante Continuación de Raffo, por (82.60) ochenta y dos metros con sesenta centímetros al Este, lindando con doña Isabel C. de Queirolo, por (144.50) ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con las vías del ferrocarril a La Tablada, por (19.25) al Oeste, lindando con el mismo ferrocarril. Area (6.025) seis mil veinticinco metros. Aforado en $ 1.100.00, un mil cien pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula Juez de Paz.

Ag.26-1340-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduvigen López de Hobbas o Eduvigen Fernández López de Hobbas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 24 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.31-1508-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.7-1742-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Erramouspe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 20 de 1927. — Juan de Souza, Actuario.

Ag.31-1510-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 23 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.31-1509-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Rodríguez Netto o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto al ausentismo ha iniciado el señor Agente Fiscal Letrado de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 2 de 1927. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Set.7-1748-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Celestino y don Jorge Martínez para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Rosalía Carlis de Martínez, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1069 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 17 de 1927. Miguel A. Damasco, Juez de Paz.

Set.10-1867-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Matto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.28-2362-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por sentencia dictada por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino con fecha 9 de Julio de 1927, en los autos caratulados "Sucesiones Antonio Adrien y Natividad Etchecopar de Adrien, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que, entre otras, se dispuso la rectificación de la partida del matrimonio de los causantes Antonio Adrien y doña Natividad Etchecopar, efectuado en esta ciudad el día ocho de Octubre del año mil ochocientos setenta, por existir en ella errores, pues ambos contrayentes aparecen teniendo por nombres Antonio Adriel y Natividad Echecopar, siendo, en realidad, que sus verdaderos nombres y apellidos son Antonio Adrien y Natividad Etchecopar. — Canelones, Setiembre 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.24-2240-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zarranz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.28-2363-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Ana Carmen Ferraguz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.28-2364-v.oct.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Antonio Monfort, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 10 de 1927. — Eduardo Sagara, Actuario.

Set.24-2265-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Tomás Viglino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tomasa F. Pereyra de Viglino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.15-2006-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Desteffanis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.16-2047-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Aurora García contra Emeterio Rey Borges. Divorcio", se emplaza al nombrado Rey Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.26-2322-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.19-3132-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por María Flora Berdúm contra Federico Martínez, por divorcio, se hace saber que se ha decretado la interdicción del ganado vacuno, lanar y caballar y de una propiedad situada en esta ciudad, perteneciente a la sociedad legal Martínez-Berdúm. Y para ser publicado por el término

de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.19-2134-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Melo, Setiembre 7 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.19-2133-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.17-2078-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Delfina Ramos de Correa, sucesión", se cita y emplaza a la sucesión de Mario Correa y a Arquímides Correa para que dentro del término de sesenta días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.12-1917-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Rode, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.24-2233-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Miguel Salvetto, rectificación de partidas", se ha presentado doña María Rabino de Salvetto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Pablo Antonio Luis Salvetti, el apellido es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de Angela Antonia Esperanza Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Estefanía Salvetti, el apellido de ésta es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Dominga Rosa Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 16 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.24-2238-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos sucesorios de don Agustín Bonifal, Catalina Bonifay de Bonifay y Domingo Bonifagio, se ha presentado don Mario Pigurina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Agustín Bonifai y de Catalina Bonifai, el apellido es Bonifai, y no Bonifay. Partida de defunción de Domingo Bonifai, donde dice Bonifagio, debe decir Bonifai; donde dice hijo de Domingo Bonifai, debe decir Agustín Bonifai. Partida de nacimiento de Catalina Luisa Bonifai, donde dice Bounifai, debe decir Bonifai. Partida de nacimiento de Luisa Saturnina Bonifai, la fecha de nacimiento de la nombrada es 1858, y no 1838, como, por error, se consigna. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 12 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.24-2236-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Josefina Tourn de Bonjour contra Juan José Bonjour, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Bonjour a contestar la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 14 de 1927.— Raúl Barbot, Escribano. Set.23-2185-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Erlinda Menéndez de Cenlán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927 —Raúl Barbot, Escribano. Set.19-2097-v.oct.25.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Mónico Badell y Pilar Carro", se ha solicitado, por haberse extraviado, segunda copia de la hijuela expedida a favor de don Mónico Badell el 25 de Enero de 1883, por el ex Escribano Actuario don Mariano Requena, y la que se refiere al siguiente inmueble que hubo de sus padres Juan Cruz Badell y María Rodríguez: Una fracción de campo situada en San Pedro, primera sección, compuesta entonces de 225 hectáreas 3.841 metros, siendo sus límites: al Norte sucesión Arroyo, hoy Isolina Díaz de Mallarini; al Sud, el arroyo San Pedro; al Este, con la sucesión Badell, hoy Román Fernández, y al Oeste, con Julia Badell de Sáenz, hoy con la sucesión Gonnet. A los efectos de derecho se hace la presente publicación —Colonia, Setiembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1953-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Amandina Camila Fleury, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.17-2079-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Justiniano Fernández contra Milagros Fernández, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Milagros Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. —Colonia, Setiembre 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.13-1946-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gardiol, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1890-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza al heredero don Juan Daniel Esteban Charbonnier, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Magdalena Coisson de Charbonnier, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte la herencia y lo represente. — Colonia, Agosto 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.31-1474-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosenda González de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1374-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario, y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Set.15-2038-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana Ortiz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derchos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.28-2381-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tartaglia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 9 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.19-2131-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Guillermina Masseido de Olivera o Maceida o Mazzeido de Olivera y de doña María Olivera de Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario. Set.1.o-1547-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Sebastiana González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Set.17-2089-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Isidra Bravo de González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Set.17-2088-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto próximo pasado, recaída en los autos caratulados "Rogelio Zamit. Prescripción Treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rogelio Zamit, en representación suya y por sus hermanos Joaquina, Gabriel y Diego Pablo Mauro Zamit, solicitando se les declare dueños por prescripción treintenaria de ochenta y una hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el agrimensor don Carlos María González, en Abril próximo pasado, del campo que hubieron los nombrados Rogelio Zamit, Joaquina, Gabriel, Diego Pablo Mauro y Cleofe Zamit, por compra que hicieron a su padre don Joaquín María Zamit y que arroja un área de ochocientos sesenta hectáreas, ochocientos noventa y tres centiáreas, que lindan en la actualidad, por el Norte y Noreste, arroyo Castro, por medio con Lucio Fernández; por el Suroeste, con Justina Perdomo de

Rodríguez; por el Sur, con José Bentos; por el Este, con Edelmira Díaz de Zamit y Arroyo Castro, por medio con los sucesores de don Manuel E. González y por el Oeste, con Félix Goldaraz y con los sucesores de doña Pilar Murgiondo de González, y el área que según el título, tiene dicho campo, empadronado con el número 3221, de setecientas setenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, el Arroyo Castro; al Sur, campos de Santos Ibarboure y de Isolina Perdomo de Rodríguez; al Este, con Delmira Díaz de Zamit, y al Oeste, con Lucio Fernández, Félix Goldaraz y sucesión Martiniano González. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.28-2378-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Telésfora Villanueva de Icasuriaga o Elena Telésfora Villanueva de Icasuriaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2288-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heerderos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2279-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Marcos Comenale, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 13 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.

Set.26-2283-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia o Eugenia Cecilia Dutra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2284-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Quintina Moreira de Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 15 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2285-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia Cáceres o Cacerez de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— —Gerardo Cendán, Actuario.

Set.26-2286-v.oct.6.

Emplazamiento

Por auto dictado por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, con fecha nueve del corriente, dictado en los autos caratulados "Jaime Eustaquio Goday y otros, solicitando remate de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Goday o sus sucesores a fin de que comparezcan dentro del término del emplazamiento a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.22-2176-v.oct.26.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión Concepción Rodríguez de Fau, justificación de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Miguel I. Palermo, en el carácter que inviste en estos autos, solicitando se rectifique la partida de defunción de Basilio Fau, en la que aparece éste con el apellido de Rodríguez, en vez del de Fau, que es el verdadero, y aparece el nombrado casado con Antonia González, en vez de ser con Concepción Rodríguez, que es el verdadero nombre de la esposa. Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación. —Florida, Marzo 3 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.14-1989-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos en la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.8-1797-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha, treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.8-1815-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho del corriente, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino, suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al quebrado Francisco D'Agostino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1546-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad empadronada con el número 1694, se cita, llama y emplaza a los representantes de las sucesiones de Justo A. da Silveira y Virgilino da Costa, sus sucesores y a todos los demás que por cualquier concepto se consideren con derecho a la mencionada propiedad, que está ubicada en la 4.a sección de Florida, se compone de 147 hectáreas y 5.762 centiáreas, y linda: por el Norte, Teresa S. de Rodríguez; por el Sur y Este, sucesión Manuel Joaquín Machado, y por el Oeste, Gregorio González, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Setiembre 13 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.15-2036-v.oct.20.

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Angel Bermúdez, sus sucesores o quienes a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente: Un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 107 de esta ciudad, compuesto de 1.018 metros cuadrados, más o menos, lindano: por el frente, la calle Gallinal; por el Sur, Manuel Fuentes y José Pérez; por el Este, Juan Pedro Marizcurrena, y por el Oeste, Isabel Reyes de Tubino, que está empadronano con el número 789, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o intermedio de apoderado, en el juicio que les promueve la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley respectiva. — Florida, Setiembre 7 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.10-1887-v.oct.13.

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza al señor José Prado Fernández, o a quien se considere con derechos por cualquier concepto al inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Florida, compuesta de 66 hectáreas y metros, que linda: al Norte, Avelina R. de Pérez; al Sur, Federico Peinado; al Este, la cuchilla Grande, y al Oeste, Carmen F. de Alonso, que está empadronada a nombre del prenombrado Prado Fernández con el número 1520, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio que les inicia la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley relativa. — Florida, Agosto 31 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.7-1758-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Carlos P. Cal, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieran, y fíjase el término de noventa días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Emilio Pitot, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2287-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo de la Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2306-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Nicasio Sánchez y de su hijo Agustín Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a los herederos Line Nicasio y Diego de Alcalá Sánchez para que concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.5-1672-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don José Lois acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Joaquín de los Santos. Testamentaría. Rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Joaquín de los Santos y Teresa Alvariza, donde el contrayente aparece con el apellido Santos debe establecerse de los Santos, que es el verdadero; que en las partidas de nacimiento de Eugenio y Gregoria Elisa de los Santos, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Santos se establezca de los Santos que es el que corresponde; que en la partida de nacimiento de Eladio Filemón, el nombre del padre está escrito como si fuese Juaquín, en vez de Joaquín, y además el apellido de la madre se ha escrito Alvarisa en vez de Alvariza, que son los verdaderos, y que en la partida de nacimiento de Pedro Elbio de los Santos, está mal escrito el apellido del padre del inscripto, que aparece como Santos en vez de de los Santos, el segundo nombre del inscripto se ha establecido Elvio en vez de Elbio y el nombre de la madre en vez de Teresa como está escrito, es Teresa, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta pu-

blicación por quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.28-2344-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Clara Mercapide de de Armas y María de Armas de Maraffi. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones de partidas que presenta con su escrito, cuya parte pertinente dice: "1.o En la de defunción de doña Clara Mercapide de de Armas, se estableció, por error, Clara Mercapires de De Armas, siendo que su verdadero nombre y apellido era como se escribe al principio, y además aparece escrito Mercapires, el apellido del padre en vez de ser Mercapide. 2.o En la de defunción de María de Armas de Maraffi, tanto al margen como en el cuerpo del documento, aparece, por error, la fallecida, con el apellido De Armas, en vez de ser de Armas, sucediendo igual cosa con el apellido del padre, y se nota además que siendo el verdadero apellido de la madre Mercapide se ha escrito, sin embargo, Mercapire, resultando también de la partida que comentó que la señora María de Armas dejó un hijo a su fallecimiento, en vez de dos, que es lo cierto. 3.o En la de matrimonio de don Benjamín de Armas con doña Clara Mercapide aparece el contrayente como natural de España, en vez de decir oriental, como realmente es. 4.o En las relativas al nacimiento de Petrona Clara, Josefa e Isidora Adelaida de Armas, donde se ha escrito el apellido Dearma, debe establecerse de Armas, y donde aparece el padre de ellas como español debe ser oriental. 5.o En la partida bautismal de Petrona, aparece el padre con el apellido Dearmas, y de nacionalidad español, en vez de ser de Armas y oriental. 6.o En la de nacimiento de Benjamín José de Armas, aparece la madre del inscripto y el abuelo del mismo con el apellido Mercapides en vez de ser Mercapide, que es el verdadero. 7.o En la de nacimiento de Gregoria de Armas, aparecen el padre y el abuelo de la inscripta con el apellido Dearmas, en vez de de Armas, que es el verdadero, y además el apellido de la madre y del abuelo de la misma, aparece Mercapiriz, en lugar de ser Mercapide, que es el que corresponde, y donde aparece el padre como español debe establecerse oriental. 8.o En la de nacimiento de Cándida Ramona de Armas, donde aparece el padre como español, debe establecerse oriental, y donde figura la madre y el abuelo con el apellido Mercapidez, debe escribirse Mercapide, que es el verdadero. 9.o En la de matrimonio de Julio Maraffi, con María de Armas, aparece la madre de la contrayente con el apellido Mercapire, en vez de ser Mercapide, que es el verdadero; y 10. En las partidas de nacimiento de Roque Luis y María Felicia Maraffi, aparece la abuela materna de éstos con el apellido Mercapire en vez de Mercapide, que es el verdadero". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.28-2346-v.oct.15.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente le ha sido discernido el cargo de curador de incapaz Severo Gómez al doctor Conrado Rodríguez Dutra. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.27-2342-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Rolán de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.27-2345-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.24-2261-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Nolverta Layes de Ximénez o Lorenza Layes de Ximénez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.24-2260-v.oct.5.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Estación Minas, don Antonio Gómez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que tal hicieren, y fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Mariano Rodrigo, los justificativos de sus créditos.— Minas, Setiembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.22-2174-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio de mil novecientos veintiséis, en el Hospital Maciel, en la ciudad de Montevideo, ha fallecido don Emilio Giovanelli, de nacionalidad francés, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en el juicio sucesorio que tramita ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Agosto 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.6-1721-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a Eugenia Pintos, a Juan Pedro Pintos y a María, Edmundo, Angel, Elena, Ema y Bernardo Arias Pintos, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Piedrahita de Pintos. — Minas, Junio 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.1.o-1536-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Casagnol o Gasagnol, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana 153, lindando: por el Sur, con la calle Solís; por el Este, con la sucesión Forni; por el Norte, con Doroteo Caballero y Gregorio Olivera, y por el Oeste, con Gabino Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el Concejo de A. Departamental de Minas con Gerónimo Casagnol o Gasagnol, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 24 de 1927. —
Jl.1.-23-v.oct.7.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el arroyo La Lorencita; al N. O., con Antonio Ibarrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O. con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927
Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegaray; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.
Ag.29-1420-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini.
Set.15-2023-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, dictada en autos "La Administración de Rentas Departamental, por cobro de la contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 152 al 153", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Caromina, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, los que se encuentran ubicados en la 10.a sección de este Departamento (José Pedro Varela), para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzyado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Códivo de Procedimiento Civil. — Zapicán, Agosto 26 de 1927. — Angel Lisidini.
Set.1.o-1535-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Rufina Silveira de Fraschini para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve la Administración Departamental de Rentas, por cobro de la suma de ciento nueve pesos veintisiete centésimos que adeuda al Estado por falta de pago al impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el procedimiento. Y para constancia siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.
Ag.29-1426-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elisa Gustá de Estefanell, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.27-2349-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Juan Firpo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 14 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.24-2237-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) La de Eugenio Elgart: Donde dice, al margen, número 25, "Elgarte Eugenio, debe decir Elgart Eugenio; donde expresa que compareció Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart, y donde dice que a

la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Eugenio Elgarte, debe decir Eugenio Elgart; B) La de Nieves Casiano Elgart: Donde dice, al margen, número 55 Elgarte Nieves Casiano, debe decir Elgar Nieves Casiano; donde dice compareció Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart donde figura como línea paterna Juan Elgarte, debe figurar Juan Elgart, y donde aparece firmando el acta el declarante Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart C) La de Hipólito Timoteo Elgart, donde dice, al margen, número 13, Elgarte Hipólito, debe decir Elgart Hipólito Timoteo donde dice compareció Longino Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Hipólito, debe decir Hipólito Timoteo, y donde aparece firmando el declarante Longino Domingo Elgarte, debe decir Domingo Elgart. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 8 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.14-1965-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fausta Pintos de Baladao, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 29 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.10-1879-v.oct.18.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio, concurso necesario", se convoca a los acreedores ausentes y a los desconocidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del mes de Agosto, a la hora diez, a objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico; previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.11-844-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Juan Maguá, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Setiembre 22 de 1927. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Set.24-2273-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Andrés Caissiols. Cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades padrones números 1217, 1218, y 1219", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Andrés Caissiols, al propietario o propietarios o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma camparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. 1.o Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la calle Montevideo y Oriente, señalado con el número 140 y que corresponde a la manzana número 240 con una extensión de 42 metros y 95 centímetros de frente por 74 metros y 20 centímetros de fondo, formando un área total de 3.128 metros, y cuya propiedad adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por los años 1919 a 1925 la suma de ciento diez pesos con cincuenta y seis centésimos. 2.o Un terreno situado en la calle Entre Ríos esquina Florida, en la manzana número 417 con una extensión de 21 metros 475 milímetros de frente sobre la calle Entre Ríos, por 42 metros 95 centímetros de fondo con frente al Sur, sobre la calle Florida, siendo sus límites: por el Norte, don Bartolo Ramos; por el Sur, la calle Florida; al Este, calle Entre Ríos, y al Oeste, terreno valdío, y cuya propiedad adeuda, por concepto de Contribución Inmobiliaria desde los años 1919 a 1925 la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centésimos. 3.o Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Daymán, manzana número 384 con una extensión de 42 metros 95 centímetros de frente, sobre la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con frente al Este, sobre la calle Daymán, lindando: al Norte, con terreno de Juan Milano, y al Oeste con propiedad de don Domingo Sulla, y cuya propiedad adeuda por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los años 1919 a 1925, la cantidad de treinta y cinco pesos con setenta centésimos. — Paysandú, Agosto 16 de 1927. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
Set.27-2350-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Hermenegildo Casaretto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Set.22-2175-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ofelia Serapia Alvarez de Pereyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Set.16-2070-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido dos Santos Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.24-2230-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Montibeller, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Set.24-2229-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Olavo Fontoura de Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.13-1945-v.oct.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", convócase a junta de acreedores, que se verificará el día seis de Octubre entrante, a las quince horas, en la sala de este Juzgado, con objeto de considerar las proposiciones de concordato hechas por el fallido señor Felipe Guedes. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.13-1939-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Juana Techera, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Juana Techera, por intermedio de su apoderado don Juan E. Carballo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde dice hija legítima de Mersias Teixeyra y de Eloisa Teixeyra, por hija legítima de Mercias Techera y de Eloya Cordeiro. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 6 de 1927. — E. Matos Ramos, Actuario.
Set.14-1964-v.oct.1.o.

Curatela

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha dieciocho del corriente, dictada en los autos caratulados "Pedro Corporales, nombramiento de curador", se hace saber que se ha declarado al sordomudo Pedro Corporales en estado de incapacidad para administrar sus bienes, dado su estado de sordomudo, que no puede darse a entender por escrito, nombrándosele su curador legítimo a su padre, don Victoriano Corporales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Set.3-1625-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Máximo M. Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.23-2192-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.23-2193-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaac Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.19-2159-v.oct.1.o.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos M. Abeijon, quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto último, ha sido declarada en quiebra dicha firma social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohido hacer pagos y entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Francisco J. Virginio los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Setiembre 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.16-2066-v.oct.10.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leopoldina González de de León contra Timoteo Esteban de León, separación de bienes", se hace saber que con fecha cinco del corriente, se practicó por el Alguacil y suscripto Actuario la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Timoteo Esteban de León y Leopoldina González. — Rocha, Agosto 9 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Set.16-2064-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Beneda Puñales de Piriz, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Joaquín, Camilo, Carmen, Micaela,

Concepción, Teodora, Marcos, Estanislao Juan Roberto y Daniel Puñales, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en la sucesión de Marcos Puñales y Beneda Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Set.16-2065-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan León Matta da Rosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Luciana María da Rosa, María José da Rosa, José María e Ibrahina Colleta da Rosa, José Joaquín de Oliveira Cardozo, Anildo de Oliveira Cardozo, Brasileiro de Olivera Cardozo y Alfredo de Oliveira Cardozo, Bernardina Eulalia da Rosa, Ariosto Carolino da Rosa y Bernardino Santos da Rosa o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Jl.7-124-v.oct.29.

Junta general de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Belmirio P. Rocha, concurso voluntario", se convoca a junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas. Se previene que deben presentarse en la junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Rocha, Agosto 22 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano. Set.2-1590-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samuel Enrique Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Set.26-2304-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonzo Panizza o Alfonso Panizza y don Juan Panizza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.17-2092-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Segunda Aranguren de Ferrando solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Laureano Armando Ferrando y Segunda Aranguren de Ferrando: En este instrumento se escribió sólo Armando Ferrando, cuando de acuerdo con el certificado de nacimiento, que también se acompaña, aparece con los nombres de Laureano Armando, y es como debe rectificarse. Acta de defunción de Armando Laureano Ferrando: En este instrumento se padeció el error de hacer figurar el nombre de Laureano en segundo término, cuando el verdadero nombre y su colocación son Laureano Armando. Acta de nacimiento de José Armando Ferrando: En este instrumento se omitió el primer nombre del padre del inscripto, figurando solo Armando, cuando el verdadero es Laureano Armando. Acta de nacimiento de Zulema Margarita Ferrando: En esta acta se han padecido varios errores, se ha omitido el primer nombre del padre de la inscripta, escribiéndolo Armando, en vez de Laureano Armando, que es el verdadero; el primer nombre de la inscripta lo han escrito Sulema, con S, cuando es con Z el verdadero, es decir Zulema; el apellido Aranguren lo han escrito sin la n final, o sea Arangure, cuando el verdadero es Aranguren. Acta de nacimiento de Haydée Ciriaca Ferando: En este instrumento aparece el padre de la inscripta únicamente con el nombre de Armando, cuando el verdadero es Laureano Armando; lo mismo el apellido Aranguren se ha escrito sin la n final, cuando el exacto es con n, o sea Aranguren, en vez de Arangure. El nombre de la inscripta lo han escrito mal, aparece Aidé, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Haydée, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Bernabé Pascual Ferrando: En esta acta se ha omitido el primer nombre del padre del inscripto, o sea Laureano, se ha escrito Armando solo, cuando el verdadero es Laureano Armando. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 6 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.10-1897-v.set.29.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 8 del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Julián Paiva y Olivera, el 18 de Noviembre del año 1925 y que el informe y resolución del Juez, sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Set.24-2274-v.oct.17.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.16-2059-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de la sucesión de José Esteva, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de considerar el estado presentado por el síndico, de acuerdo con el artículo 1027 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 1030 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.17-2091-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, Dr. don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Agustín o Miguel Mujica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Sucesión de Casimira Damboronea de Mendizábal", bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ag.27-1390-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Viacava de Paiva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.7-1736-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Diego Dutra para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Froilana Mena de Dutra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino. Set.27-2351-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Celestino o Manuel C. Pereiras, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.26-2325-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Echave, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.22-2173-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Camacho y Eulalia Alonso de Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a la estirpe de Severino Camacho. — San José, Agosto 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.7-1754-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Rodino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Setiembre 15 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.17-2090-v.set.30.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa García de Lemos solicitando segundas copias de la propiedad referente a una fracción de terreno, o sea el solar esquina número 2 de la manzana 24 del cuarto cuartel de esta ciudad; de un área de 804 metros y 88 decímetros, que linda: al Este, calle Treinta y Tres; al Oeste, el solar 1; al Norte, calle Río Branco, y al Sur, el solar 3. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Set.7-1756-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos "La Liga de Defensa Comercial, solicitando que Pablo Capdevila sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido nombrado nuevo síndico de esta quiebra, favoreciendo el sorteo al comerciante don Fermín Barnó. — Mercedes, Setiembre 13 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Set.22-2171-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Carlos Giorello, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Set.22-2170-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Gil Menéndez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Set.16-2058-v.oct.21.

Rectificación de partidas

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Sucesión de José María Graña, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento del causante con Celedonia Renaud, en cuanto se designa a ésta con el apellido Renod, siendo Renaud; B) De nacimiento de José Manuel, en cuanto se nombra a la madre con el apellido de Lema, siendo Renaud; C) De nacimiento de María Carmen, en cuanto se hace figurar a la madre con el apellido Reno, siendo Renaud; D) De defunción de María Carmen, en cuanto figura con el sólo nombre de Carmen, siendo María Carmen, se hace figurar al padre con los nombres de José Manuel, siendo José María, y se nombra a la madre con el apellido Renau, siendo Renaud; E) De nacimiento de Catalina, en cuanto se la designa con el sólo nombre de Catalina, siendo Mercedes Catalina, y se hace aparecer el apellido materno como Renó, siendo Renaud; F) De nacimiento de Felisa, en cuanto figura el apellido materno como Renó, siendo Renaud; G) De Carlos Epifanio, en cuanto figura el apellido de la madre como Renau, siendo Renaud, H) De nacimiento de Cándido, en cuanto figura el apellido materno como Renau, siendo Renaud; I) De matrimonio de María Carmen, en cuanto se la hace figurar con el solo nombre de Carmen, siendo que es María Carmen, y el apellido materno como Reno, siendo Renaud; J) De nacimiento de Carmen García y Graña, en cuanto se designa a la abuela con el apellido Renó, siendo Renaud; y K) De nacimiento de Conrado García y Graña, en cuanto se designa a la abuela con el apellido de Renó, y es Renaud. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 16 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Set.16-2057-v.oct.4.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1926. — Número 508. — Rosalía Rodríguez de Brotous o Brotons contra Gerónimo Brotous o Brotons, divorcio" se cita llama y emplaza al nombrado don Gerónimo Brotous o Brotons, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Mercedes, Agosto 16 de 1927 —Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.27-1379-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Set.24-2235-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Canan Kemayd solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Antonio Canan Kemayd con Mejape Salomón Rahi; partidas de nacimiento de Josefa, Isabel, Juana, Polonia, María Elisa, Adela, Guillermina, Amanda, Gezún y Nicolás Antonio Kemayd: En todas las partidas, donde, refiriéndose a la esposa y madre, respectivamente, se dice Mejave, debe decir Mejape. En la partida de matrimonio nombrada en primer término y en la de nacimiento de Guillermina, donde, refiriéndose al esposo y padre, dice Antonio Canam, debe decir Antonio Canan. En las partidas de nacimiento de Juana e Isabel Kemayd, donde, refiriéndose al padre, se dice Antonio Canan, debe decir Antonio Canan Kemayd Partida de nacimiento de Juana, donde, refiriéndose a la madre, se dice Mejabe Salomón, debe decir Mejape Salomón Rahi Partidas de nacimiento de Juana y Polonia donde se dice que por línea paterna es nieta de Geson Keuerk, en una, y de Gezun, en la otra, debe decir en ambas que lo es de Gezún Keuerk. Partida de nacimiento de Adela, donde se dice que es nieta por línea materna de Salomón Rachi, debe decir que lo es de Salomón Rahi, incurriéndose en la misma partida, al referirse al apellido de la madre, que dice Rachi, cuando debe decir Rahi. Partida de nacimiento de Amanda, donde, refiriéndose al padre, se dice Kemayk, debe decir Kemayd, y donde, refiriéndose al apellido de la abuela paterna, se dice Kenirk, debe decir Keuerk. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Set.15-1999-v.oct.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga, José, Antonia Urdampilleta de Unzurrunzaga, Benita Margarita, Justa Francisca, Juana, Julia y Guadalupe Cosme Unzurrunzaga, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los concursados para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, el día primero de Octubre entrante, a las diez horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría de la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Set.10-1888-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Juan Angel Quintela, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento (Olimar), compuesta de una superficie de sesenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y un metros, ocho decímetros, comprendida dentro del empadronado con el número mil setecientos treinta y cinco, y lindando: al Norte, Este y Noroeste, con el río Olimar; por el Sudeste, con Miguel Mi Ceballes, y por el Sudoeste, con Leopoldo Quintela, formando en conjunto un área de seiscientas cuarenta y ocho hectáreas, nueve mil novecientos noventa y ocho metros, once decímetros, a fin de que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — Ledo Arrovo Torres, Escribano Público. Ag.29-1400-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con José E. Villavona" se cita, llama y emplaza a don José E. Villavona o quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 3177, y linda: por N. con sucesión Peraza; al E., con sucesores de Gregorio Gadea; al S. Calixto Medina, y al Oeste, Carlos Alonso. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.29-1401-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Francisco E. Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco E. Acosta, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, compuesto de 118 hectáreas propiedad número 1187, y linda: por el N. con Maximiano Olivera y Anselmo Orestes Días; por el Este, con el doctor Francisco N. Oliveres; Sur, Arroyo Yerbal Chico, y por el O. con el mismo arroyo y Maximiano Olivera. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1927 —L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.29-1404-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con Juan Demetrio Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Juan Demetrio Fernández y a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - El bien referido está ubicado en la 4.a sección de este Departamento; propiedad número 1180, y linda: por el Norte, con Manuel Santos; por el S., con Lorenzo Galván; por el E. con Pedro Fernández, y por el O. con Yerbal Grande, y está compuesto de 78 hectáreas, 78.85 metros. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1927.— L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.29-1405-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados Empresa Juan A. Casterés con Francisco Idibarnigaray, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Idibarnigaray o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con todas las mejoras que contiene, que linda, según título: por el Norte, con sucesión Silva; Sur, calle Gregorio Sanabria; Oeste, con calle Simón del Pino, y Oeste, Luciano Macedo. Manzana número 54; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.27-1394-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Luciano Larronda, sucesión", se cita, llama y emplaza a Luciano Larronda o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 550, planilla número 58659, año 1923. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1927. —L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.29-1402-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Exequiel Coto, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Exequiel Coto o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en el Barrio Artigas, esta ciudad, y linda: por el N. con Juan A. Escudero; al Sur, con Facunda Medina; al E., calle A. Miranda, y al O., con Ramón Santurio, manzana 124. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ag.29-1406-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con sucesión Armando Lago, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Armando E. Lago o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, lindando: por el Norte, con calle Manuel Lavalleja; Sur, sucesión Manuel E. Lago; Oeste, Juan Spikerman, y Este, Martín Saralegui, sucesión Salvador Fernández y Simón Molina; a fin de que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.27-1393-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Carlos Hontou y otros", se cita, llama y emplaza a don Carlos Hontou y otros o a quien o quienes se consideren con derecho al referido bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El re-

ferido bien está ubicado en esta ciudad, calle Manuel Freire y Sarandí; empadronado con el número 500, planilla número 1320, año 1915. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.29-1403-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés con don Francisco Ungo Pereira, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ungo Pereira o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, que linda: por el Norte, con la calle Atanasio Sierra; por el Sur, con Bruno y Josefa Páez y sucesión Gabriel Guerra; Este, calle Simón del Pino, y Oeste, Lautaro Guerra y calle Manuel Oribe; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.27-1595-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Carlos M. Rivieri, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos M. Rivieri o a quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, y linda: por el N., con Manuel Santos; al Sur, Lorenzo Galván; al E., con Pedro Fernández, y al O., arroyo Yerbal Grande, propiedad empadronada con el número 3476, planilla 8913, año 1917. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ag.29-1407-v.oct.1.o.

Remates Judiciales

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en autos caratulados "Florentino Cáceres o Florentino Ramón Cáceres. Testamentaria", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, proximidades de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, y designados con las letras A, B, C, D en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos vintisiete. Primero: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra A, compuesta de una extensión de dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terrenos de don Angel Ugarte; al Sur, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra B; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción letra C, y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra B, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas mil trescientos veintiún metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra A; al Sur, con terrenos de la sucesión de don Salvador Gastambide, hoy nuevo Barrio; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción D, y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Tercero: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra C, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con terreno de don Angel Ugarte; al Sur, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción D; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la sucesión, fracción A, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Cuarto: Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra D, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción C; al Sur, con terrenos de la sucesión Salvador Gastambide, hoy Nuevo Barrio; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la misma sucesión, fracción B, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 15 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.28-2343-v.oct.17.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros, veintisiete decímetros, lindando: al Norte, campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur, con la cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco; al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas, y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur y Sudeste, la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros; al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera consta de quinientos sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sur, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste, los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada **su oferta**, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos 2.o y 3.o del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y Cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 104.970.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Set.28-2389-v.oct.31.

JOSE L. LAUGAROU

El día 11 de Octubre a las 16 horas. Judicial. De un hermoso chalet en la Avenida Brasil números 218 y 220, numeración antigua, edificación moderna, buenos materiales, buen garage, área del terreno 568 metros 25 decímetros. Está frente al monumento a Varela y a 50 metros del Bulevar Artigas.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Tancredo Gregorio Xavier. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día once de Octubre del corriente año, en el lugar de su ubicación y a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero José L. Laugarou, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, del inmueble que se describe: una finca que forma parte de la empadronada con el número 28749, que consiste en un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, decimaoctava sección de este Departamento, designado con el número 40 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Junio de 1912, con un área de quinientos sesenta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados; con diez metros, veinticuatro centímetros de frente al Suroeste, sobre la Avenida Brasil, donde el edificio tiene sus puerta señaladas con los números 218 y 220 (numeración antigua), entre el Bulevar Artigas y la calle Obligado; diez metros treinta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar 37; cincuenta y nueve metros y veintidós centímetros al Sureste, lindando con el solar 41; y cincuenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar 39. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en mano del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, por el término de la ley. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927.— Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.26-2302-v.oct.11.

HILARIO S. PORTA

REMATE JUDICIAL

En la calle José Batlle y Ordóñez número 738.

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor Luis M. Baumgartner, en los autos "Ramón Gregorio Díaz con Alfredo Rey, cobro de hospedaje", se hace saber al público que el día 6 de Octubre de 1927, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate del automóvil Ford Sedan empadronado con el número P 219. Que dicho coche fué retasado en trescientos pesos, y la venta no será menos de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor abonará su importe al contado. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

Set.24-2262-v.oct.5.

JOSE L. LAUGAROU

El día 4 de Noviembre, a las 16 horas. En las puertas de la Bolsa de Comercio.

Judicial. — De una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en San Antonio Grande, 3.a sección judicial del Departamento de Salto.

190 hectáreas, 6.972 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ..., de esta ciudad de Montevideo, el rematador señor José L. Laugarou, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y en ella existen, situada en San Antonio Grande, tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número mil seiscientos treinta y siete, y compuesta de ciento noventa hectáreas, seis mil novecientos setenta y dos metros, confinando: al Norte, con los señores Penco; al Sur, con el arroyo San Antonio Grande por medio, con Pedro Ambrosoni; al Este, con Robustiano Machado, y al Oeste, con la sucesión Bernabé Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el momento del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes presentados están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República con Tancredo Gregorio Xavier, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.24-2281-v.nov.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga", se hace saber al público que el día 9 de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1.50 el metro cuadrado de los siguientes solares: 1.o El señalado con el número 1 de la fracción A del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Marzo de 1927, compuesto de doscientos cincuenta y nueve

metros treinta y siete decímetros cuadrados, con diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 2.o El señalado con el número 2 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos noventa y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 3.o El señalado con el número 3 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos treinta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados, con diez metros cuarenta centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi, y quince metros sesenta y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, sobre la calle Talcahuano; 4.o El señalado con el número 4 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 5.o El señalado con el número 5 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano. El señalado con el número 6 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete decímetros, con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 7.o El señalado con el número 7 de la fracción del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y ocho metros con veinte decímetros, con dieciséis metros treinta centímetros de frente a la calle Talcahuano, y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, sobre la calle Las Heras; 8.o El señalado con el número 1 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros, con veintiún metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi y diecinueve metros noventa y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, a la calle Talcahuano; 9.o El señalado con el número 2 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 10.o El señalado con el número 3 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 11.o El señalado con el número 4 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 12.o El señalado con el número 5 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 13.o El señalado con el número 6 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 14.o El señalado con el número 7 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 15.o El señalado con el número 8 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 16.o El señalado con el número 8 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta y cuatro centímetros de frente sobre la calle Las Heras, y doce metros también de frente, por formar esquina, a la calle Talcahuano; 17.o El señalado con el número 10 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 18.o El señalado con el número 11 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta metros treinta y cinco decímetros, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 19.o El señalado con el número 1 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos trece metros cuarenta decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Talcahuano, y diecisiete metros veinte centímetros también de frente, por formar esquina, a la calle Las Heras; 20.o El señalado con el número 2 de la fracción C del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 21.o El señalado con el número 3 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 22.o El señalado con el número 4 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 23.o El señalado con el número 5 de la fracción C del plano referido, compuesto de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras. Los solares anteriormente descriptos se encuentran comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en el paraje denominado "La Aldea", 18.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según el citado plano, de siete mil cuatrocientos metros quince decímetros cuadrados, y según el título respectivo de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, con Cosme Martínez y la sucesión de Vicente Aicardi; por el Sud, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi, y con la propiedad de Cosme Martínez; al Este, el mismo Cosme Martínez, y al Oeste, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de dos mensualidades en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que la venta se hará por lotes separados y a pagar en cuotas mensuales de diez pesos cada una; 3.o Que la administración de la cobranza, expedición de boletos, etc., ha sido encomendada al Banco Popular del Uruguay; 4.o Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Planos e informes: Misiones 1362.

Set.23-2197-v.oct.8.

ANGEL R. SILVERA

JUDICIAL

Rematará el jueves 6 de Octubre, a las 16 horas, una buena casita ubicada en la calle Buxareo (hoy Alejo Rossell y Ríus), próximo al Jardín Zoológico.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel R. Silvera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil doscientos noventa y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de mil novecientos, y compuesto, según título, de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste al camino Buxareo, hoy calle Alejo Rossell y Ríus; cincuenta y dos metros al Noroeste, confinando con el solar número dos; cuarenta y ocho metros en la línea del Sudeste, por donde linda con el solar número cuatro, y nueve metros setenta centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, limitando con el solar seis. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Ituzaingó 1334.

Set.22-2181-v.oct.6.

ARTURO CORTES ARTEAGA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, recaído en autos caratulados "Noguera y Fabregas, quiebra", se hace saber que el día 30 del corriente Setiembre del año en curso, a las 15 horas, y en el local de la calle Yaguarón número 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga, procederá a la venta, al mejor postor, de las existencias, bienes muebles de dicha quiebra. Que los autos están a disposición de los interesados por el término de ley en la Oficina Actuaria, Rincón 478.

Set.22-2194-v.set.30.

LECUEDER Y RISSO

JUDICIAL

El miércoles 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, procederemos a la venta, al mejor postor, y sin base, de todas las existencias del almacén y provisión situado en la calle Soriano 1448, esquina Médanos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra Alfredo Durán Fein, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la calle Soriano 1448, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las existencias del almacén sito en la calle y número antes expresados. —Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Enrique Segovia y Graña, Juez de Paz.

Oblación: 10 o|o. Comisión, a cargo del comprador: 5 o|o.

Por más informes, a nuestras oficinas: 25 de Mayo 458 (primer piso).

Set.22-2177-v.oct.8.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Pablo Pochintesta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en esta ciudad, compuestos una de ellas de 711 mertros 21 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, linda con doña Lucinda Enseña y la fracción que se describirá en seguida, en una extensión de 10 metros 735 milímetros; 44 metros 753 milímetros, respectivamente, cuyas distancias forman martillo; por el Sud, 55 metros 488 milímetros, lindando con don Miguel Reboledo y doña Isabel Enseña; por el Este, 12 metros 378 milímetros sobre la calle Defensa, y, 2 metros 542 milímetros en el martillo que forman la fracción de doña Lucinda Enseña y la que se deslindará en seguida, y por el Oeste, linda con Miguel Reboledo, en una extensión de 14 metros 40 centímetros; y la otra fracción se compone de 553 metros 63 decímetros 78 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 369 milímetros de frente al Este a la calle Defensa, por 44 metros 753 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Lucinda Enseña de Fulgraff; por el Norte, con don Paulino Osegnia, y por el Sur, con doña Juliana Enseña y la fracción descripta anteriormente. Los edificios tienen señaladas sus puertas sobre la calle Defensa con los números 1575, 1577, 1583 y 1585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.22-2168-v.oct.8.

JUAN PEROLO

Linda casa en San Bautista, Departamento de Canelones.

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Bernasconi José contra Melchor Maurente, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del mes de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Juez de Paz de San Bautista (12.a sección del Departamento de Canelones), a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo San Bautista, Departamento de Canelones, señalado con el número tres de la manzana número diecinueve, en el plano levantado, el diez de Setiembre de mil novecientos veinticinco, por el agrimensor Isaac E. Díaz, y compuesto de novecientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros de frente al Sudeste, sobre la calle Libertad; una línea de sesenta metros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar cuatro y parte del cinco; otra línea de sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con el solar dos; y dieciséis metros al Noroeste, lindando con parte de los solares seis y siete. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de ésta, el diez por ciento del precio de compra. Segundo: Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de los señores Beiso y Compañía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, de primer turno, calle Treinta y Tres, número 1375, a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.19-2112-v.oct.8.

VICENTE GOÑI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Marcos P. Andregnette contra María Pardias de Curu

chet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: La mitad de gananciales y las cuotas hereditarias correspondientes a tres hijos, respecto de un terreno con el edificio, mejoras y demás anexos, incluso la arboleda, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis de la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de setecientos diecisiete metros cuadrados y dos decímetros veinticinco centímetros, lindando las dos partes que lo forman: trescientos noventa y seis metros diez decímetros quince centímetros al Norte, en catorce metros noventa y ocho centímetros, al Sud, con la calle Treinta y Tres, en un frente de dieciocho metros cincuenta centímetros al Este con la sucesión de Salvador Hernández, en veintiún metros cincuenta centímetros; y al Oeste una línea quebrada con José Valva, de cinco metros cincuenta y cuatro centímetros; otra en ángulo recto, como la anterior, en un metro treinta y un centímetros; otra igual de once metros veintinueve centímetros; otra de cuatro metros ochenta y tres centímetros, y también otro ángulo recto de cuatro metros sesenta y siete centímetros. Trescientos veintiún metros treinta y dos decímetros diez centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el nombrado Valva, hoy su sucesión, en catorce metros noventa y ocho centímetros; al Este, con sucesión Esquivel, en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros; al Sud, con la fracción antes descripta, en catorce metros noventa y ocho centímetros, y al Oeste, con la sucesión Valva, en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.16-2071-v.oct.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Espléndida propiedad desocupada, calle Canelones número 1375, entre Ejido y Santiago de Chile. Con la base de 15.501 pesos.

Consta de ocho piezas, dos patios, dos altillos, cuarto de baño, gran terreno al fondo. Arrimos, asfaltado y caño maestro, todo pago.

El sábado 1.o de Octubre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia Cambroni, venta de propiedad", se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y sobre la base de 15,501 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 9128, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, 5.a sección judicial, manzana número 148, compuesta de 427 metros, 35 decímetros, 11 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud a la calle Canelones, donde su puerta está designada con el número 1375, por 39 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de don Manuel Lessa; por el Este, con Magdalena J. de Martínez, José Latanne y Ramón López Lomba, y por el Oeste con doña Rosario Guillot de Palau, según plano levantado en Marzo de 1927 por el agrimensor Mario Coppetti Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso, compraventa, impuesto universitario, etc. y uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

Set.14-1992-v.oct.1.o.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

En San Jacinto.

80 hectáreas, 8.901 metros 74 decímetros cuadrados. Campo flor.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbárbaro Antonio contra Aurelio Etchechury, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Octubre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fración de campo situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil trescientos setenta y tres, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, el dos de Setiembre de mil novecientos veintiséis de una superficie de ochenta hectáreas, ocho mil novecientos un metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: por el Sud da frente a camino vecinal, a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentancur de Rampoldi, Alfonso Curel y don Horacio Acosta y Lara; por el Este confina con campos de Celestino Rodríguez Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal, que separa de campos de Serapio Lacunna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi, y por el Norte, en parte, confina con servidumbre de paso, que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete, de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sud a Norte, y separa por el Este con la referida fracción siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.12-1905-v.oct.13.

ANTONIO CAMPOS (hijo)
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53054 y 53017, se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Antonio Campos (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán de los bienes inmuebles siguientes: Primera: a las 14 horas. Un solar de terreno, ubicado en la manzana número 27|51, empadronado bajo el número 53054, encerrando un área superficial de 368 metros 9.405 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste, Enrique Pormaggio; Sudeste, calle Laureles; Noroeste, Adela A. de Varela y al Sudoeste, José A Pereira, avaluado en la suma de $ 442.78. Segunda: a las 15 horas. Un solar de terreno ubicado en la manzana número 82|116, empadronado bajo el número 53017, encerrando un área superficial de 1106 metros 8.215 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Felipe Marichal; Sudeste, formando martillo, calle Baltasar Montero Vidaurreta y Pedro Molinari; Noreste, sucesión José María Olarte y Sudoeste, formando martillo, calle Hilario Ascasubi y Pedro Molinari, avaluado en la suma de $ 885.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta. C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel núm. 15, a disposición de los interesados, y D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia del remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.27-2335-v.oct.14.

FEDERICO A OCAMPO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 40014, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano designado en autos, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno empadronado con el número 40014, sito en la manzana 38 del pueblo Victoria, compuesto de 256 metros 6.028 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste calle Manuel Herrera y Obes, en un frente de 7 metros 73 centímetros, por igual extensión al Suroeste, lindando con Valentín Donazar; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noroeste y Sureste, donde linda con sucesores de Domingo Formento y Carlos Massa, respectivamente, avaluado en pesos 478.08 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que el plano y autos respectivos se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y 4.o Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia del remate. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.26-2282-v.oct.13.

ROBERTO PIAZZA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 39119 y 41954, se hace saber al público que el doce de Octubre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil y escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público de los referidos inmuebles, y a las horas que se indicarán, a saber: Primero: A las 14 horas, solar empadronado con el número 41954, compuesto de 306 metros 85 decímetros, sito en la manzana F del Barrio Buschental, y dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gauchos; al Suroeste, hoy Juan Borrelli; al Sureste y Noroeste, con José Salgueiro; avaluado en $ 501.90 centésimos; Segundo: A las 15 horas y 30, solar empadronado con el número 39119, compuesto de 341 metros 42 decímetros cuadrados, sito en la manzana número 15 del pueblo Nuevo París, y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle José Llupes; al Sur, Ignacio Priscal; al Este, Luis Pratolongo, y al Oeste, Francisco Alonso; avaluado en $ 273.14 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927.— Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.22-2165-v.oct.8.

DERMIDIO BARCA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36127, 39131 y 53580, se hace saber al público que el nueve de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Escribano designados en los respectivos autos, procederá a la venta en remate público a las horas abajo indicadas, de los siguientes bienes: Primero. A las 14 horas. Un solar de terreno sito en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana número 145, empadronado con el número 36127, compuesto de 461 metros 1.542 centímetros cuadrados, lindando: al Sureste, calle José Mármol; al Noroeste, Etilia Comas y otra; al Noreste, B. A. Barrere y Compañía y al Suroeste, Alejandro Magoga, avaluado en $ 276.69 centésimos. Segundo: A las 15 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 14 de "Nuevo París", empadronado con el número 39131, compuesto de 325 metros, 1.315 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, propiedad de Ruperto Barros; al Este, calle Calaguala y al Oeste, propiedad de Eugenio Bottazzi, avaluado en pesos 211.25 centésimos. Tercero: A las 17 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 38 del pueblo "Nuevo París", empadronado con el número 53580, compuesto de 461 metros 1.756 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle José Llupes; al Noroeste, calle Honor; al Sureste, propiedad de Bartolomé Crocco y al Suroeste, propiedad de Antonio Marabotto, avaluado en $ 368.86 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de la operación. C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y D Que se ha habilitado el feriado para las diligencias del remate. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.19-2142-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 46837, se

hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del año en curso, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y por igual extensión al Oeste, lindando también con la chacra del doctor Elías Regules; al Este, ochenta y cinco metros noventa centímetros, bien en ambos lados con la chacra del ya nombrado doctor Regules. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ubicado en Peñarol. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de quince centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, a catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2087-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48620, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de mil ciento cuarenta metros, más o menos, y que se deslinda así: al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros, por igual extensión al Sur, lindando con el inmueble de Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Este, diecinueve metros, lindando con la propiedad de José F. Reginense; por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Pedro De León. Se hace constar: Que el inmueble a venderse está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2086-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48587, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del corriente año, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de mil novecientos sesenta metros cuadrados, más o menos, y que se deslinda así: Al Norte, cuarenta y nueve metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, cuarenta metros de frente sobre la calle Pedro De León; por igual extensión, al Oeste, lindando con el inmueble de don Agustín Vera. El inmueble referido está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.17-2085-v.oct.8.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Dix y Compañía, F. con Carlos M. Ochoteco y Domingo Asanelli. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día diecinueve de Octubre a las trece horas y treinta, en el local de la calle José E. Rodó número 434 de esta ciudad, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de la mercadería de tienda embargada en este juicio que aún queda sin vender. Se hace constar: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor como queda dicho; B) Que el que mejor apueste, deberá consignar en poder del suscripto, el importe total de su oferta al serle aceptada; C) Que en el local referido estarán las mercaderías a la vista de los interesados, y D) Que los antecedentes se hallan a disposición de los mismos en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.27-2336-v.oct.8.

ARQUIMIDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 35 y empadronada con el número 376, con una superficie en más o menos mil ciento veintisiete metros cuadrados, lindando con frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres, al Sudeste con Francisco Ballón, al Noroeste con Marcos Ibero, y al Noreste con Rosa Cáceres. Se previene: Primero: Que dicho bien se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 400.00. Segundo: Que de acuerdo con el artículo 22, inciso 4.o de la ley de la materia no se aceptará oferta que no exceda de la mitad del mencionado aforo. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Quinto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — M. A. Pérez Montebruno.

Set.26-2301-v.Oct.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión Eduardo Domingo Gutiérrez", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando), se va a proceder por el suscripto, asistido del Actuario ad hoc, escribano don Enrique Uslenghi, a la venta en pública almoneda, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo en Solís Chico, en esta séptima sección judicial de Canelones, empadronada con el número nueve mil trescientos trece, compuesta de catorce hectáreas, mil sesenta y cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, servidumbre por medio, con la sucesión Sosa Díaz; por el Sur, con la sucesión Acevedo de Fernández, servidumbre de diez metros de ancho por medio; por el Este, con la sucesión Mosegue y con Ignacio Gutiérrez, y por el Oeste, con Antolina Machín. Aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento sesenta pesos la hectárea, importa $ 2.257.05. B) Un solar de terreno con sus mejoras en esta ciudad de Pando, que forma parte de la propiedad empadronada actualmente con el número ciento veinticuatro, compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con Cecilia Machín; por el Sur, con Miguel, Antolina y Dolores Machín; por el Este, en diez metros y veinte centímetros, con la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la sucesión La Luz. La propiedad número ciento veinticuatro está avaluada oficialmente para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos, valiendo, por tanto, el bien relacionado, que constituye su séptima parte, $ 228.57. C) Una séptima parte indivisa de la finca situada en la manzana número cuarenta y siete de esta ciudad de Pando, empadronada con el número trescientos cuarenta y seis, compuesta de veinte metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con la sucesión Hernández, lindando: por el Norte, con la sucesión Giribaldi y por el Sur, con la señora Graña de Segovia. Esa finca está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en mil quinientos pesos, valiendo, por consecuencia, la séptima parte indivisa que se relaciona, $ 214.28. Se previene que: 1.o Se someterá a la puja uno sólo de los tres bienes por vez. 2.o No se aceptará oferta que no exceda de los citados aforos para el pago del impuesto inmobiliario. 3.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma. 4.o Los títulos, autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz en donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Pando, Agosto 6 de 1927. — Francisco Aguirre Velazco, Juez de Paz.

Set.27-2337-v.oct.14.

JUAN LARREGUI ARISTIA

REMATE

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por la venta de unos inmuebles", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana 130 de esta ciudad, empadronada con el número 938, de diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente a la calle La Rosa; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con don Julio Mestre; al Norte, con don Jesús Caramés y al Sur con don Luis Costa. A la vez se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar en que se encuentran situados, se procederá por el martillero Lisandro J. Lauz a la venta en remate público de dos solares de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contienen situados en el Barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, primera sección rural, compuesto cada uno de una área cuadrada de 900 metros, que por estar unidos forman un solo lote de 40 metros de frente al Este, al camino que conduce de esta ciudad hacia Aceguá y fondos al Oeste, de 45 metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Luis P. García; al Sur, calle pública y al Oeste, los solares números 6 y 7 del plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre, con la prevención de que las ventas referidas serán al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.28-2367-v.oct.15.

ROLAND ABELLA

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión Valentina Lemos de Menéndez", se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las diez horas, en la duodécima sección de este Departamento (campos que fueron de don Abrahan Menéndez), por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 155 capones de dos dientes arriba, tasados a $ 3.80 cada uno; 166 corderos diente de leche, a $ 2.30 cada uno; 494 ovejas cruza y merinas, a $ 3.20 cada una; 23 novillos de uno y medio a tres años, Hereford, a $ 18.00 cada uno; 19 vaquillonas, a $ 15.00 cada una; 73 vacas y terneros, a $ 11.00 cada una; 7 vacas sin cría, a $ 18.00 cada una; 35 bueyes, a $ 33.00 cada uno; 4 yeguas de andar a $ 12.00 cada una; 1 caballo tostado en $ 20.00; dos caballos, a $ 9.00 cada uno; dos petizos inservibles en cuatro pesos; 3 potros, a $ 24.00 cada uno; 1 padrillo de tiro liviano en pesos 30.00; 1 yegua con cría al pie, en $ 12.00; 1 yegua potra, en $ 8.00; 6 potrillos, a $ 9.00; cada uno; 12 bolsas de lana vellón, cruza fina y merina con 1.669 kilos, descontada la tara, por bolsas, 30 kilos, quedan 1.639 kilos netos, tasados en $ 5.50 los diez kilos; una bolsa lana borrego con ciento cuarenta y dos kilos y medio neto, a $ 3.50 los diez kilos; una bolsa lana de barriga con 139 kilos neto, a $ 2.80 los diez kilos; un resto lana de campo con 45 kilos neto, a $ 2.00 los diez kilos; 45 cueros lanares adelantados con 127 kilos, a $ 0.35 el kilo; 95 cueros lanares capachos con 175 kilos, a $ 0.05 el kilo; 11 cueros lanares pelados con 17 kilos, a $ 0.28 el kilo; 17 cueros de corderitos, a $ 0.80 las diez piezas; 11 cueros vacunos con 112 kilos, a $ 3.60 los diez kilos; un cuero yeguarizo con 6 kilos, a $ 1.80 los diez kilos; una segadora Montevideana, tasada en $ 100.00; un carruaje viejo en pesos 60.00; una sembradora de trigo y avena en $ 45.00; un arco de embolsar lana y armazón en $ 2.00; una báscula para 300 kilos en $ 20.00; una escalera de madera en un peso; una estufa en $ 5.00; un armazón de madera para zorra en $ 1.50; un baño zinc,

de mano, para lanares en $ 27.00; una batea de curar ovejas, en mal estado, en $ 1.00; una zorra de cuatro ruedas para traer agua en $ 15.00; un bocoy deteriorado en $ 0.20; una olla de hierro grande (rota), en $ 0.20; una rastra de hierro en mal estado, en pesos 6.00; dos comederos percha en $ 1.25; una máquina desgranadora en mal estado, en $ 3.00; una máquina quebradora maiz, en $ 8.00; 4 cuartas de hierro en $ 3.00; una sierra carpintero en $ 1.50; un arado Palma sin ruedas, en $ 5.00; un arado Oliver en $ 50.00; 18 chapas de zinc y cuatro tirantillos en mal estado, todo en $ 10.00; ocho postes de ñandubay a $ 0.30 cada uno; dos escaños a $ 0.50 cada uno; carrtetilla de mano en mal estado, en $ 0.50; un lote alambre tejido en $ 1.00; una máquina hormiguicida mucho uso, en $ 1.50; una cama de hierro de dos plazas, en $ 4.00; una pajarera en $ 2.00; un cajón para artículos de almacén en $ 15.00; una máquina Singer de coser en $ 25.00; seis sillas de Viena en $ 6.00; un sillón de madera en $ 1.50; dos mesas chicas, redondas, en $ 3.00; dos perchas en $ 1.00; dos mesas pino blanco en $ 8.00; un armario cocina en $ 3.00; una cocina económica, regular estado, en $ 20.00; un reloj pared en $ 2.00; una carreta eje de hierro, en mal estado, en $ 50.00; una lámpara de colgar en $ 2.50; dos salivaderas en $ 0.60. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Setiembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.28-2380-v.oct.8.

ANTONIO V. DE FREITAS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Martín Lafargue, sucesión", se hace saber al público que el día tres de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencias del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de tasación, del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, cercos y demás accesorios, ubicado en la manzana cincuenta y seis de esta ciudad, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros nueve mil ciento setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Pedro Sabuco; por el Sur, con la calle Ituzaingó; por el Este, con más terreno de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en cuatro mil doscientos pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.13-1937-v.oct.1.o.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del Escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta sección compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Masiotti y Ricarda Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; retasada en mil seiscientos veintitrés pesos veintisiete centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la retasa; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho; y 3.o Que el bien descripto está hipotecado en favor de la Liga de Defensa Comercial en garantía de un convenio. — Castillos, Setiembre 16 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.

Set.23-2218-v.oct.10.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: 'Enrique aGrcía da Rosa contra sucesión de Alejandro García da Rosa, división de condominio", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: Un terreno y el edificio, ubicado en la calle Uruguay, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 525 metros con 14 centímetros, hallándose empadronado con el número 792, dentro de los siguientes límites: 12 metros 20 centímetros de frente sobre la calle Uruguay que limita por el Norte, por 42 metros con 90 centímetros de fondo al Sud, lindando al Este, con el Club Uruguay; y al Oeste con T. Gallino de Errandonea, y por el Sud, con el Banco de Londres y América del Sud. Teniéndose como base la suma de $ 11.374.38 a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, encontrándose glosados a los autos expresados los títulos de propiedad del bien a rematarse. — Salto, Setiembre 24 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Set.28-2417-v.Oct.14.

LOPEZ Y LLUGAIN
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Octubre, a las nueve horas en adelante, se procederá en el paraje conocido por Zanja Honda, 2.a sección del Departamento, por los rematadores López y Llugain, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la quiebra del comerciante Manuel Llort Miró, habiéndose decretado dicha venta en los autos respectivos, y previniéndose que la venta es al contado. — San José, Setiembre 22 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.24-2271-v.oct.5.

JOSE LAGRILLA YRAZU
REMATES PUBLICOS
Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Bentos Pereira, Sucesión", se hace saber al público que el día 14 de Octubre del corriente año y a las horas que se expresarán, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del Actuario procederá a vender en remate público los bienes siguientes: A las 10 horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, cuyos límites son: al Norte, Ramón Méndez; al Sur, Atanasia G. da Rosa; al Este, Méndez Donamarie y Compañía y Joaquín Silveira, y al Oeste, Joaquín Silveira, Atanasia G. da Rosa, Antonio Rosas e Ignacio G. da Silva. Esta fracción tiene 354 hectáreas y está empadronada con el número 218, siendo la base de venta $ 31 la hectárea. 2.o Una chacra ubicada en el mismo paraje que el bien anterior, señalada con el número 195, compuesta de 19 hectáreas 5.560 metros, teniendo por límites: al Norte, las chacras señaladas con los números 194 y 196; al Sur, campos de Victoriano Martínez y Juan Robaina; al Este, la chacra número 191, y al Oeste, la chacra número 193. Está empadronada con el número 366 y su base es treinta y cinco pesos la hectárea. 3.o Dos chacras de una extensión de 43 hectáreas 3.129 metros, ubicadas en la misma sección que los bienes ya mencionados y cuyos límites son: al Norte, el río Arapey Chico, la chacra número 139 y parte de la 136; al Sur, la número 137, y al Este, la número 134. Ambas chacras están empadronadas con el número 473 y su base de venta es $ 35 la hectárea. 4.o Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección, compuesta de 737 hectáreas, 88 áreas y 10 metros cuadrados dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan Artegoitia y Atanasia G. da Rosa; al Este, Ramón Méndez y Donamarie y Compañía; al Sur, campos del causante y al Oeste, Juan Artegoitia. Está empadronado con el número 220 y su base de venta es $ 36 la hectárea. A las 16 horas y en el lugar de su ubicación: un terreno y casa situados en la manzana 31 de esta ciudad, con frente sobre la calle José Pedro Varela, empadronado con el número 849, de 248 metros cuadrados más el garage y terreno del mismo de 306 metros cuadrados con 9 centímetros, formando un total de 554 metros 9 centímetros dentro de los límites que siguen: 14 metros 225 milímetros de frente al Sur, sobre la calle José Pedro Varela, medidos en dirección al Oeste, desde el vértice del ángulo formado por las líneas Sur y Este, de aquí una línea oblicua hasta el fondo Norte, con inclinación al Oeste, que lo separa de Barbato Trinchitella; 14 metros 50 en la línea del fondo, lindando con más propiedad del causante, y 33 metros 57 centímetros en la línea del Este, lindando con don Antonio Mazzoncini. La base de venta de este bien es $ 3.500. A las 16 horas y 30. Un terreno y casa en él construída situados en la manzana 31 de esta ciudad, con frente a la calle Larrañaga, cuya propiedad está empadronada con el número 707, teniendo una superficie de 996 metros cuadrados 71 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Juan Dorinalli en una extensión de 53 metros 30 centímetros; al Oeste, don Manuel Pinasco, con extensión de 18 metros 70 centímetros; al Sur, 53 metros 30 centímetros, separándolo de Hipólito Barbato y Damacio Suárez; y al Este, la calle Larrañaga con un frente de 18 metros 70 centímetros. La base de venta de este inmueble es de ocho mil pesos. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

Set.24-2276-v.oct.11.

CARLOS J. ARNALDI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 88. — Testamentaria de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 10, F.o 344", se hace saber que el día 15 de Octubre póximo, a las 15 horas y subsiguiente, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate al moneda y con la base que se establecerá, cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción descripta anteriormente; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2. Con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 1.500.00. — Lote número 5. Linda por el Norte con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros 38 decímetros cuadrados. Base: $ 150.00. — Lote número 6. Linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 150.00; y Lote número 7. Linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 402 metros. Base: $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. —Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Set.24-2234-v.oct.13.

CARLOS S. ARNALDI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos "Sucesión de Enrique Lescabourá, venta de inmuebles", y lo proveído por este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las nueve horas y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública, por el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscripto, y sobre la base de tasación de cada uno de los inmuebles que se van a detallar, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, ubicado en la calle Comercio esquina Avenida Grito de Asencio, de esta ciudad, compuesto de un área superficial de trescientos veinte metros y quince decímetros cuadrados, con siete metros veinticuatro centímetros al Este a la calle Avenida Asencio, por cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros al Norte, sobre la calle Comercio; por el Sur, con el lote número 2, del mismo plano, que se va a deslindar, y por el Oeste, también con la finca señalada con el número 2, propiedad de la misma sucesión. Esta finca ha sido tasada

en la suma de tres mil ochocientos pesos. Segundo: La finca señalada con el número 2 en el plano citado, compuesta de una superficie de mil seiscientos ochenta metros, con trece decímetros cuadrados, lindando: al Este, en una extensión de diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros, con Avenida Asencio, y haciendo martillo en una extensión de ocho metros y dieciséis centímetros, y en una línea de tres metros con treinta y dos centímetros en el ángulo que se forma sobre este límite con la propiedad anteriormente descripta y en una extensión de diez metros con noventa y seis centímetros con el lote señalado con el número 3, por el Sur, el lote número 3, que se describe en seguida; por el Oeste, con el lote señalado con el número 4, y por el Norte, con la finca descripta en primer término, y en una extensión de veinte metros y veinte centímetros con la calle Comercio. Esta propiedad ha sido avaluada a los efectos de esta operación en la suma de nueve mil quinientos pesos. Tercero: La finca señalada con el número 3 en el plano que se ha citado, compuesta de una extensión superficial de ochocientos ochenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con Avenida Grito de Asencio; por el Norte, con el límite Sur, que se ha descripto, del lote número 2, y en una extensión de veintiún metros y sesenta y ocho centímetros, con el lote número 4, que se va a deslindar; por el Sur, con Antonio Martino y Francisco M. Solari, y por el Oeste, en una extensión de tres metros con cincuenta centímetros, con la calle 18 de Julio, en otra línea de diez metros con noventa y seis centímetros, otra de tres metros ochenta y un centímetros y otra de un metro con treinta y seis centímetros con el lote número 2. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de tres mil ochocientos pesos. Cuarto: La finca señalada con el número 4 en el mismo plano, compuesta de una extensión de novecientos cinco metros con cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Este, en una extensión de cuarenta metros y veinte centímetros con el lote número 2; por el Sur, con el lote número 3; por el Oeste, con la calle 18 de Julio, y por el Norte, con calle Comercio. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de dos mil ochocientos pesos; y Quinto: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Maciel; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, calle pública, y por el Oeste, calle circunvalación. Este terreno se subastará con la base de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el remate empezará a las nueve horas y treinta por la propiedad ubicada en la esquina de las calles Asencio y Comercio, descripta en primer término; 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes relativos a este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina donde podrán ser estudiados por los interesados; 3.o Que el mejor postor, en cada operación, deberá consignar en manos del suscripto el 10 por ciento de su oferta en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Setiembre 5 de 1927. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Set.12-1918-v.set.29.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1924, número 245, sucesión de Javier Lima. Incidente por costas", se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto, va a vender al mejor postor todos cuantos derechos hereditarios puedan corresponder al causante don Javier Lima en las sucesiones de los cónyuges Leopoldino Lima y Rosa Lapalma, en su calidad de hijo legítimo de éstos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Set.22-2172-v.oct.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor del señor Victorio Ferrero la mensajería y anexos situada en la Avenida General Flores número 2534, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Alfredo Ivaldo.

Set.14-1980-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta con esta fecha la sociedad que giraba bajo la razón Frioni y Estévez, establecida en esta ciudad con la panadería "Artigas", en la calle Agraciada número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Estévez. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 18 de 1927. — Luis A. Frioni. — Jacinto Estévez.

Set.28-2416-v.oct.18.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 25 de Octubre a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo número 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Reducción de capital.

2.o Reforma del artículo 4.o de los Estatutos.

3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 24 de Octubre a las 15 horas. — El Directorio.

Set.27-2341-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha, en este lugar, ante el escribano Martín Machiñena, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que para la explotación de un comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en este pueblo bajo la razón de García y Moroy, habíamos celebrado sin contrato escrito, quedando con el activo y pasivo el señor Arsenio García y libre de toda responsabilidad el señor Máximo C. Moroy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijando domicilio, a sus efectos, en este mismo pueblo, calle General Artigas esquina Constitución. — San Gregorio de Tacuarembó, Agosto 31 de 1927. — Arsenio García.

Set.13-1938-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma Orons y Alvarez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 8 de Octubre número 2394, casi esquina Morales, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Serafín Orons, y quedando desligado don José Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — José Alvarez. — Serafín Orons.

Set.9-1824-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe con fecha 29 de Agosto del corriente año, ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Piqué, Larrieux y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad que girará bajo la razón social de Larrieux, Pigni y Cía., constituída en el mismo acto, y de la que forman parte los señores Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart. — Montevideo, Setiembre de 1927. — Piqué, Larrieux y Cía. — Larrieux, Pigni y Cía.

Set.8-1825-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio Mato Garda y Agustín Mato Basalo el negocio de panadería y confitería que tengo establecido en esta ciudad, denominado "La Independencia", calle Independencia número 1735, entre las de Porongos y Guaviyú. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Eugenio Vila.

Set.8-1800-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Espronceda número 275, esquina Castelar (Barrio Bazañes), de la Villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Rama Ponte, quedando desde la fecha desligado don Evangelino Souto. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Setiembre 5 de 1927. — Evangelino Souto. — Manuel Rama Ponte.

Set.8-1790-v.set.29.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Costas y Jesús Valdés, mi casa de comercio en el ramo de comidas, café y bodega, establecida en esta ciudad, calle Miguelete número 1903, esquina Justicia. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía Espasandín; calle Treinta y Tres número 1519, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. —Humberto Buffa.

Set.27-2352-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido ceder a favor de don S. Arturo Trujillo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de accesorios y repuestos "Ford" tenía establecida en este pueblo mi fallecido hijo Américo de los Santos. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Pueblo de San Jacinto, Setiembre 14 de 1927. — L. de los Santos.

Set.15-2028-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Antonio Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de provisión poseo en la calle Mercedes número 1299, esquina Yaguarón, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Lindolfo Perazzo.

Set.12-1891-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Muñoz el comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Antonio Suárez Blanco.

Set.24-2246-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Luciano Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la cale Sitio Grande número 2197, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Pérez y Márquez.

Set.14-1956-v.oct.6.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Piedras número 357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anual y correspondiente informe del Síndico.

2.o Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — El Secretario.

Set.14-1928-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito y contador Arnoldo R. Stoppa (Escritorio: Municipio número 1158), he contratado vender a favor de don Teodoro Cruz el café y despacho de bebidas situado en la calle 8 de Octubre número 2449, esquina Avelino Miranda, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Pedro Collazzo.

Set.14-1991-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Luis Pedro Buzzetti el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Suárez número 3250, de sta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Américo Céspedes.

Set.12-1919-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el quince de los corrientes mes y año por el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, sobre la Avenida Garzón, bajo la denominación de "Tienda La Rubia" y la razón Trombotti y Piatti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio el señor Mateo Pedro Trombotti. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Mateo Pedro Trombotti. — Ricardo Piatti. Set.19-2154-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 16 de los corrientes mes y año, en escritura que autorizó el escribano Próspero Bovino, las señoras Livia Pizzo de Rovera y Margarita Pizzo de Sánchez y señorita Angela Pizzo, vendieron en favor de sus hermanos Atilio, Alberto, Américo, Aurelio y Silvia Pizzo los derechos que en proindiviso con los compradores le correspondían en el comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2176, bajo la denominación "De los Mercachifles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Livia Pizzo de Rovera. — Margarita Pizzo de Sánchez. — Angela Pizzo. — Atilio Pizzo. Set.19-2155-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he comprometido en venta a don José Pedro Secchi el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecido en la casa de la Avenida General Flores número 2320, llamándose a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la referida casa comercial dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Mario Toscano. Set.19-2106-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Felipe Company el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo número 950, esquina Río Branco, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten dentro del término de treinta días al mismo con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Felipa Sangines de Santiso, viuda de Ramón Santiso. Set.19-2107-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Manuel Paz nuestro comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Paz", tenemos establecido en la calle La Paz número 2202. Pueden presentarse los acreedores en el mismo comercio.—Pedro José Chiovenda. — Marcelo Ardrizzo. Set.19-2135-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta la provisión establecida en la casa calle Gaboto número 1377, en favor de los señores Antonio Singer y Gregorio Seibovich. Los que se consideren acreedores nuestros deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Santiago Manco. — Wilfredo A. Cardoso. Set.19-2160-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Teniendo proyectada una sociedad para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo número 471, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de mi comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Mauricio Lewis. Set.19-2141-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Bautista Berta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Bequeló número 2262, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Dorinda Puentes. Set.19-2139-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público que he vendido a mi hijo Atilio Bernardo Pizzo la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, denominada de los "Mercachifles" tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2176. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Dorotea Gianelli de Fazzio. — Atilio B. Pizzo. Set.12-1910-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Molinari y Manuel Casal las existencias de confitería que tengo instalada en el "Café del Centro", en la ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres N.os 576 al 80. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Eugenio Hontan. Set.24-1858-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Filevich y Molinow, que gira en esta plaza, siendo de nuestro cargo exclusivo su activo y pasivo, de acuerdo con la escritura de fecha siete de los corrientes, por ante el escribano señor Federico Prando. De acuerdo con las disposiciones legales, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Elías Filevich. — Gregorio Molinow. Set.24-2264-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Isauro Velázquez mi negocio de carnicería situado en la calle Belén número 606, lo que hago saber a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Juan Bandenotte. Set.8-1814-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por vencimiento del plazo estipulado fué disuelta el quince de Agosto último la sociedad en comandita que giraba en esta ciudad con la firma Coralio Rebollo y Compañía. Los señores Vicente y Agustín Cisa continúan por su exclusiva cuenta con la panadería y anexos que dicha sociedad tenía establecida en calle Joaquín Suárez número 356. A los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1927. — Nicolás Coralio Rebollo. — Agustín Cisa. — Vicente Cisa. Set.10-1885-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha nueve de Setiembre de 1927 autorizó el escribano don José M. Latorre, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería y anexos con asiento en la finca de la calle Eduardo Acevedo número 1625, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Juan Scalone. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Juan Scalone. — Antonio Daniel Scalone. Set.13-1947-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Mario Henón con fecha 8 de Agosto del corriente año se declaró disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de Augusto Courtoisie y Compañía, con motivo del fallecimiento del socio Augusto Courtoisie, y por escritura que con fecha 3 del corriente mes autorizó también el mismo escribano Mario Henón, disolvimos dicha sociedad, constituyendo una nueva sociedad bajo el nombre de "Zapatería Franco-Española", y firma Courtoisie, Otón y Elisalde, y a los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Courtoisie, Otón y Elisalde. Set.24-2232-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 8 de los corrientes por ante el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Covelli y Cía., siendo de cargo del socio Antonio Covelli todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Antonio Covelli. — Benito Isla Ortiz. Set.24-2263-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a los señores Pascual Favale y Luis Bonanni la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 1093. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Antonio Torres. Set.9-1819-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de alcoholes y vinos al por mayor con asiento en esta ciudad, Avenida Millán número 2771, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad los señores Pedro Penone y Juan Zúñiga, y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Santiago Severi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Santiago Severi. — Pedro Penone. — Juan Zúñiga. Set.26-2332-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura firmada con esta fecha he prometido vender al señor Daniel Espiñeira la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre número 4229, en el ramo de tienda y anexos (Unión), notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el lugar indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados; la presentación se deberán hacer dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Félix Schinca. Set.26-2298-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Barusso Hermanos, y constituímos una nueva bajo la misma razón, siendo sus únicos socios los hermanos Federico, Ambrosio, Nicolás y Pedro Barusso. — Montevideo, Setiembre de 1927. Set.26-2320-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia 1780, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles en general situada en la calle Sain Rozas número 275 (Maroñas), de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad el señor Alonso García y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Martín Lategui. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. —Alonso García. — Martín Lategui. Set.26-2331-v.oct.19.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Costa la mitad del negocio de panadería denominado "La Mundial" que en sociedad con mi señor hermano don Manuel Gerpe y bajo la razón de Gerpe Hermanos, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Prim número 3073, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano Abel G. Domínguez y Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Bautista Gerpe. Set.26-2296-v.oct.19.

VENTA DEL SALON "EL VASQUITO"

Se hace saber al comercio y al público que el señor Antonio Bevacqua ha prometido vender a don Slobodan Drmic el negocio de salón y anexos que bajo la denominación "El Vasquito" tiene establecido en la calle Río Negro número 1595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos en la Escribanía de D. M. Domínguez, Piedad número 1364. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — A. Bevacqua. — S. Drmic. Set.26-2290-v.oct.19.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que por intermedio del balanceador rematador público Antonio Laquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido al señor Santiago Pazo, mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en esta ciudad, Avenida San Martín número 2629. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Alcain. — Santiago Pazo. Set.26-2300-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don José M. Latorre he prometido vender a mi socio don Francisco Salas la parte qeu me corresponde en el negocio de panadería "La Suiza", ubicada en la calle Municipio números 1616 y 1618, de esta ciudad. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. —Jacinto Calaf. Set.9-1829-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que el 24 de Marzo de 1924 habíamos celebrado ante el escribano señor Enrique González Posse; y que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverrito y Cuesta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Etcheverrito Gutiérrez. A los efectos legales hacemos esta publicación, para que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en esta casa, calle 19 de Abril número 849. — Durazno, Setiembre 20 de 1927. — Nicolás J. Cuesta. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.

Set.24-245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Camilo Pursals el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tenemos establecido en la calle Colón número 1489. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Pedro Ducombs y Cía.

Oct.24-2259-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido venderle a don Antonio Deleó la provisión de comestibles en general que tengo establecida en esta ciudad, calle República número 1638. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Agustín C. Martínez.

Set.24-2243-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yí número 1465, hemos prometido vender a los señores Justo Méndez y Arturo Alonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseemos en la calle Maldonado número 802, esquina Florida de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Quintín Caja.

Set.23-2195-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Pedro Etchart y Hermano el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad situado en esta ciudad, calle José L. Terra número 351, entre Gualberto Méndez y Fermín Ferreira. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Pedro Chiaramello.

Set.23-2196-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diógenes D'Acosta, el 19 del corriente mes disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Machado y Compañía; "Bazar Lusitano", Avenida 18 de Julio esquina Paraguay, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, integrada dicha firma por don José María Machado y don Juan Pedro Alegre, retirándose el señor Alegre y quedando el señor Machado a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Machado y Compañía. Set.23-2226-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Isidoro Noblia (hijo) mi establecimiento tipográfico "La Minerva", a fin de que todos los que tuvieren cuentas a cobrar las presenten dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 17 de 1927. — José C. Ramírez.

Set.23-2217-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Gregorio Camino esquina Pedro Celestino Bauzá en el pueblo Victoria, y se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carmelo Acosta. — Fausto Guibernau.

Set.22-2166-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el establecimiento industrial que en el ramo de curtiembre tengo establcido en la calle Las Artes (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — José Hourdebaigt.

Set.15-2011-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

Lopez Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Sonvino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabuco Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana ?
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Feriñoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenechea Carlos S.
Granara y Ruverton
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Rivera
Barges y Cía. T.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez Jacobo B.
Moncades José F.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Agosto 31 de 1927

V.o B.o: Peña. Juan Rosario.

1896-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Domingo Bádano las existencias de la casa de comercio sita en la calle Libertad número 2552, esquina Florencio Sánchez, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Fray Bentos número 30 c, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Abdón Cipriani.

Set.10-1880-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que haya lugar, comunicamos que hemos prometido vender a la firma Calveló, Muniz y Suárez y al señor Antonio Espasandín la casa de negocio que en el ramo de panadería "La Virgen" tenemos establecida en el camino a Carrasco. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Río Negro número 1110, dentro del plazo legal. —Manuel Martínez y Hno.

Set.14-1962-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Luciano Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Juan Paullier número 2649, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Pérez y Márquez.

Set.14-1955-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bazet y Manevich, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alfonso Bazet (hijo). — Bazet y Manevich.

Set.24-2241-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha y con intervención del escribano Andrés N. Casaglia, hemos prometido vender a don Secundino Fernández el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en la casa calle Yacaré número 1565. Los que se consideren con algún derecho podrán presentarse con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Cliante Juan y Demetrio Juan. — Secundino Fernández.

Set.9-1831-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Félix Piñol mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, que gira en los ramos de ferretería, bazar y anexos, rogando a los que tengan créditos contra ella se sirvan presentarlos dentro del término de treinta días. — Canelones, Setiembre 14 de 1927. — José Sala.

Set.17-2076-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores José Alonso y Manuel Veiras el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcós Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Urraburu. — José Alonso Castro. — Manuel Veiras.

Set.19-2137-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de herrería de obra tenemos establecida en esta Capital, calle Cuñapirú número 2166. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. El socio señor Fernando Espósito continuará con el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Rossi. Espósito y Cía.

Set.17-2080-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Maiz la casa de comercial que en el ramo de café y sus anexos tengo establecida en la casa de esta ciudad, calle Inca número 2379. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten a la referida casa dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Jesús B. Rodríguez.

Set.17-2084-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Angel L. García el comercio que en el ramo de restaurant y almacén tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — La Paz, Setiembre 15 de 1927. — Patricio García. — Manuel Risso.

Set.17-2077-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Isabel R. Otero, establecida con carnicería en la calle Tacuarembó 1801, quedando a cargo del activo y pasivo Héctor Pérez, notificándose a los acreedores. — Isabel R. Otero. — Héctor Pérez.

Set.16-2040-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público a los efectos legales que la señora A. Rantucci, de la firma Rantucci y Giliberti, establecidos con almacén en el camino Mendoza, se retira del negocio, quedando al activo y pasivo a cargo del señor Giliberti. — Antonia Rentucci.

Set.14-1996-v.oct.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 51. — ASUNTO NUMERO 2887|33

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1 Grupo Electrógeno, compuesto de 1 motor industrial a baja comprensión tipo "Semi Dietsell", de 7 HP. con volante pesado, indicando, consumos, garantías, repuestos y revoluciones; 1 Generador eléctrico de corriente continua de 110 volts y 4 1|2 KW. de construcción adaptada para el número de revoluciones del motor y acoplado directamente al mismo, sobre base de hierro fundido; 1 Cuadro eléctrico, completo con amperímetro y vólmetro, llaves de cuchillo a palanca, fusibles, lámparas, pilotes, resistencias de campo, con conexiones desmontables y su correspondiente cuadro de hierro, soportes y tornillos para su sujeción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposicion de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles, desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas con los boletos de garantía el día 14 de Octubre próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.29-2437-v.oct.10.

AVISO

Se hace saber a los interesados que el H. Consejo ha resuelto adjudicar los siguientes suministros: Storace y Cía. 15.104 kilos de maíz pisado, peso bruto en bolsa s|m. a $ 0.719 (setecientos diecinueve milésimos) los 10 kilos. 340 kilos sémola peso bruto cada bolsa s|m. a $ 1.295 (un peso con doscientos noventa y cinco milésimos) los 10 kilos. Moncaut y Domínguez: 102.930 kilos de fideos de primera peso neto s|m. a $ 1.10 (un peso con diez céntésimos) los 10 kilos.—Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.29-2449-v.set.29.

AVISO

Se hace saber a los interesados que el H. Consejo ha resuelto adjudicar los siguientes suministros: Juan Maciá 5 chapas de hierro fundido para cocina económica con un peso aproximado de 3.250 kilos, 5 juegos de parrilla y guardafuegos con un peso aproximado de 1.250 kilos en $ 935.00 (novecientos treinta y cinco pesos). — Teniente Coronel asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.29-2450-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 47 ASUNTO N.o 1826

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 60 manteles de 5 metros c|u. en dos tipos de colores. 600 servilletas haciendo juego. 220 aros de metal para servilletas. 200 platos hondos de loza. 400 platos llanos de loza. 200 tazas para desayuno con platillos de loza. 200 idem idem de te con platillos. 200 platos de postres de loza. 200 cucharitas para te. 20 soperas de loza. 30 fuentes de loza. 30 teteras. 30 cafeteras. 30 jarras para leche. 30 botellones para agua. 30 paneras. 10 canastos grandes de mimbre para el pan. 15 bandejas de madera grandes. 200 juegos de cubiertos completos para comida y para postres. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas con el boleto de depósito de garantía, el día 13 de Octubre próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12. — Teniente Coronel asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.29-2451-v.oct.10.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE UN TABLERO DE CONTROL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Diciembre próximo venidero, para proveerse de un tablero de control, maniobra y distribución, con su correspondiente equipo de pararrayos y aparatos contra sobretensiones, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas; sábados de 8 a 12 y 30.— Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Gerencia.

Set.29-2432-v.oct.10.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE HUEVOS, POLLOS Y GALLINAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de huevos, pollos y gallinas a los establecimientos de su dependencia desde el 20 de Octubre próximo hasta el 19 de Octubre de 1928.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 horas a las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina, el día 7 de Octubre próximo a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — La Dirección General.

Set.29-2441-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16269

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANITAS"

para distinguir artículos de la categoría 3, (Máquinas y aparatos refrigeradores, motores, muebles, cámaras, sus partes y accesorios para producir y conservar el frío por electricidad y demás artículos de la clase 20.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2425-v.oct.17.

ACTA N.o 16204

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crofut y Knapp C.o, de South Norwalk, Conn, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (gorras y sombreros de fieltro, de paja, seda, género y piel para hombres y mujeres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2467-v.oct.17.

ACTA N.o 16221

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

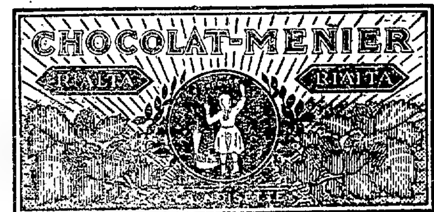


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2468-v.oct.17.

ACTA N.o 16275

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2412-v.oct.17.

ACTA N.o 16278

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Gueldy", establecida en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Gueldy
de París

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2413-v.oct.17.

ACTA N.o 16235

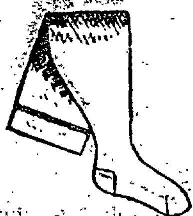
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2469-v.oct.17.

ACTA N.o 16236

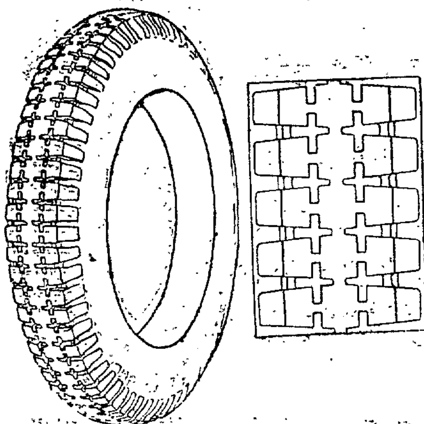
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2470-v.oct.17.

ACTA N.o 16267

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company, Limited", de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. (Llantas de goma para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2423-v.oct.17.

ACTA N.o 16277

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Française de Marques et Specialités de Garenne, Colombes, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2410-v.oct.17.

ACTA N.o 16274

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29 2411-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela rural número 12 de Costa de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.29-2435-v.oct.8.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 29 en Puntas de Maciel, en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.29 2436-v.oct.8.

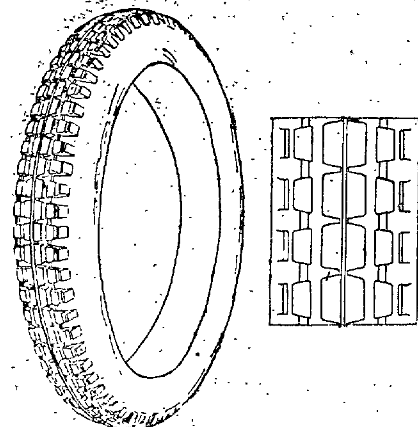
4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, a 27 días de Setiembre de 1927 hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremos" ante esta oficina don JOSE OTERO, de nacionalidad español, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Canelones número 767, con doña ROSALIA ESPERANZA, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1179-v-oct.6.

ACTA N.o 16268

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company, Limited", de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. (Llantas de goma para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2424-v.oct.17.

ACTA N.o 16273

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2426-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PELAYO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1983, y doña JUANA PALMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Miní número 991

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1176-v-oct.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES CAPO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1970, y doña IRMA DELACROIX, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1177-v-oct.6.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESMORIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile núme-

ro 967, y doña NATIVIDAD BURRIELLO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1178-v-oct.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TRAVERSE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago de Chile, y doña ANTOÑIETA LABORDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1191-v-oct.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ARAOZ ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1359 y doña MARIA CARMEN PORTELA CANTILO, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1186-v-oct.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GIABARDO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Treville, domiciliado en la calle Colonia número 1475, y doña DOMINGA COSENTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Colonia número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1180-v-oct.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SACCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1483, y doña AMANDA CROCI GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1190-v-oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO GENTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1855, y doña MARIA LUISA METHOL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1189-v-oct.7.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GILBERTO CAPETTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CARMEN VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1193-v-oct.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BAYGORRIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Asilo número 46, y doña GUADALUPE CENDON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1181-v-oct.6.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña HAIDEE CACERES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea. Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1188-v-oct.7.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Bélgica número 333, y doña JOSE LARRONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1187-v-oct.7.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISAAC DELMOND, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión morinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Regidores número 35, y doña MARIA PATRICIA LIMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regidores número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1192-v-oct.7.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIRIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1388, y doña AMALIA VACCARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1182-v-oct.6.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO FIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ANA LUMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1185-v-oct.8.

En Sayago, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TOMOLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cáceres número 2217, y doña ANGELA BERRUTTI, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1184-v-oct.6.

En Sayago, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SIMONELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña PIEDAD RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, (España), domiciliada en el Camino Santos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan E. Bula, Oficial del Estado Civil. ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1183-v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DEL SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Casaravilla Sienra de Suárez Fuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.29-2457-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2456-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio C. Pombo Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2455-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2454-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Salaberry, doña Magdalena Magdagarán de Salaberry y don Domingo E. Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2444-v.Nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2445-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Pérez de Guarnieri, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2446-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Indart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2447-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Leandro Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2448-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la señorita María E. Torrado se ha presentado en los autos de quiebra "M. E. Torrado y Compañía", de la cual es socia, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. —Mateo Mario Figares, Actuario. Set.29-2460-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O. de la calle José Ellauri entre las de Massini y J. Martí s|n. y empadronado con el número cien mil trescientos cuarenta y siete; a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 100347, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2395-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E. de la calle José Ellauri entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33.901, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2396-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Pedro F. Berro, entre las de Bulevar España y Juan B. Lamas, sin número, y empadronado con el número ciento cinco mil doscientos ochenta, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 105.280, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2397-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí, señalado con el número mil doscientos doce, y empadronado con el número treinta y cuatro mil ciento noventa y seis, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.196, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2398-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur, de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, empadronado con el número treinta y cuatro mil doscientos dos a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.202, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2399-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O. de la calle 21 de Setiembre entre las de P. F. Berro y Tomás Diago, señalado con el número dos mil novecientos treinta y cuatro y empadronado con el número treinta y dos mil trescientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.312, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2400-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O. de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson, señalado con el número tres mil ciento diez y empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.694 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2401-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E., de la calle Roque Graceras, entre las de 21 de Setiembre y Solano y Antuña sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.478, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2402-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E., de la calle Jaime Zudáñez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras sin número, y empadronado con el número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34485, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2403-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicidad Ayres de Dornelles y a la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, compuesta de don Miguel, don José y doña Juana Dornelles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que les ha iniciado el doctor don Juan Carlos de Alzaybar contra doña Felicidad Ayres de Dornelles y la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, por ejecución de hipoteca, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2244-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Sánchez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Nemesio A. Funes, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Set.29-2471-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Florindo Brusoni solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con los siguientes errores: Debe decir Luis Florindo Brusoni en lugar de Luis Agradeño, e hijo legítimo de Angel Brusoni y Sixta Agradeño, en lugar de hijo natural de Sixta Agradeño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil en Montevideo, a 29 de Agosto de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.29-1594-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Bazzano o Victorio Eugenio Bazzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Eduardo Routín, Actuario.
Set.29-2459-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, y emplaza a don Juan Stafford, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adela Senra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.29-2421-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Hermenegilda Barcelo de Barcelo, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Set.29-2439-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Sucesión de Carmen Torres de Lagleize", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dorotea Lagleize de Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2420-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Marranetto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1927.— Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2462-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Tourn de Bertalot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Costabel de Guigou, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2463-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Vicente Fidel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y para ser publicado de acuerdo con el artículo 1125, inciso último del Código de Procedimiento Civil, en el "Diario Oficial" y periódico local, expido el presente. — Nueva Palmira, Setiembre 23 de 1927. — Raúl G. Mallarini.
Set.29-2434-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Rodríguez da Cruz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-1865-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cassinelli de Dhó, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.29-2428-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Víctor Modesto Escobal, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.29-2429-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Serapio Cáceres y de doña Jacinta Figueredo de Cáceres, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.29-2430 v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Gancio de Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Set.29-2433-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Luis Loyarte, Elena Ballestero o Ballesteros, Mauricio Loyarte, Manuela Loyarte, Gabriel Loyarte y Sinforiano Loyarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente al heredero Francisco Gamboa o sus sucesores para que dentro de dicho término comparezca, por sí, o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los mismos. — Treinta y Tres, Setiembre 23 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Set.29-2453-v.Nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto E. Sosa o Jacinto Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Set.29-2452-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señor Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ferrés Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, 24 de 1927. — A. G. Correa.
Set.29-2466-v.oct.10.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL
De todas las existencias del Hotel Artigas

En mi salón de ventas 25 de Agosto 683 y 685 esquina Juncal. El lunes 10 de Octubre a las 14 horas y treinta, remataré por orden del Juzgado de Paz de la 1.a Sección. Gran cantidad de meses, sillas, sillones, roperos, lavatorios, espejos, mesas de noche, colchones y almohadas de lana, frazadas, juegos de dormitorio completos, camas de 1 y 1 y 1|2 plaza de hierro, aparador, portamúsica, máquina de coser, baño esmaltado, 54 rollos autopiano, juegos vestíbulo, juegos de agua, botellones, arañas y plancha eléctrica y variedad de artículos que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña 20 o|o; comisión 5 o|o. Entrega al día siguiente. Esta venta ha sido ordenada por el Juez de Paz de la 1.a sección señor César Gallardo, autos Dirección de Impuestos Directos con Juan M. Sánchez (cobro patente).
Set.29.2472-v.oct.10.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53336 y 36053; se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el Pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán, de los bienes inmuebles siguientes: Primera: A las 15 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8|32, empadronado bajo el número 53336, encerrando un área superficial de 922 metros 3.513 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Gerónimo Levaggi; Sudeste, calle Inclusa; Noreste, Juan G. Carvallido, y al Sudoeste, calle Real; avaluado en la suma de $ 461.18. — Segunda: A las 16 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 7|31, empadronado bajo el número 36053, encerrando un área superficial de 479 metros 6.227 centímetros cuadrados, y linda: Al Noroeste, calle Juan C. Molina; Sudeste, Martín Semper; Noreste, María M. de Mullin, y al Sudoeste, calle Carlos Tellier; avaluado en la suma de $ 383.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Set.24-2231-v.oct.13.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "José Etchemendy contra Juana Silva de Medina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo comprendidas sus mejoras, situadas en el distrito de San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta una, de 27 hectáreas 8.765 metros, que linda: al Norte y Sur, con Micaela y Juana Aristegui, y al Este y Oeste, con la sucesión Leguisamo; y la otra, de 3 hectáreas 6.720 metros, que linda: al Norte, Gabriel Aristegui; al Sur,

arroyo San Juan, y al Oeste, Bernardo y Gabriel Aristegui. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos de los bienes referidos se encuentran agregados a los autos respectivos. —Colonia, Setiembre 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.29-2461-v.oct.17.

LEOUOLDINO BAYARRES
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José Brovia contra Bernardino Morales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del próximo mes de Noviembre, a las trece y media horas, y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que sobre sí contiene, situada en "Rolón", 4.a sección del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número tres mil seiscientos setenta y cuatro, compuesta de un área superficial, según título, de setenta hectáreas, siete mil setecientos setenta y seis metros, (70 hectáreas 7776 metros) y linda: por el Noroeste con Modesto Vignoli, por el Sureste con Gregorio Báez, por el Noroeste con Félix y Nicomedes Báez y por el Suroeste, con Ramona Báez de Silva. Se hace constar: A). Que la venta se efectuará sin base y como queda dicho al mejor postor; B). Que el que mejor apueste deberá consignar en poder del suscripto, el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C). Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener, serán de cargo exclusivo del comprador, y, D). Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido cuerpo de leyes. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.29-2427-v.oct.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A. CONCESION BILZ EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 10 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, Avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al 14 ejercicio y del informe de la Comisión Fiscal. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Préstamo con garantía hipotecaria. 4.o Elección de cinco suplentes y de dos miembros de la Comisión Fiscal. 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la gerencia sus acciones o boletos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles, de las 15 y 1|2 a las 18 horas en la gerencia la que otorgará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — El Secretario.

Set.29-2443-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan C. Mosetto la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Setiembre 27 de 1927. — Juan M. Pessano.

Set.29-2422-v.oct.19.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ramón Sala, con domicilio en la calle Uruguay número 1700, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Sorchantes número 151, entre las Avenidas Aldea y 8 de Octubre con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Rómulo Garicoits.

Set.29-2440-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, y a los efectos del caso, hacemos saber al público que por escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Román Guerra, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y fábrica de soda, giraba en esta plaza con la firma de "Jaime Sagristá (hijo) y Compañía", quedando el suscripto Jaime Sagristá a cargo del activo y pasivo del almacén, y el firmante Augusto Sagristá, a cargo del activo de la fábrica de soda. — Maldonado, Agosto 11 de 1927. — Jaime Sagristá. — Augusto Sagristá.

Set.29-2431-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que hoy autorizó el Escribano Mario de Vila, quedó parcialmente disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza, Avenida General Flores número 3040, bajo la razón de "Mario del Río y Compañía", habiéndose retirado de ella el socio don Alberto Gentili. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Mario del Río. — Antonio Retta. — Alberto Gentili.

Set.29-2465-v.oct.1.o.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Trásito Público: Vázquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2777.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

SALIDA DE TRENES DE LA ESTACION CENTRAL

HORARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO

Horas de salida	DESTINO	Días	Observaciones
1.—	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
5.50	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
6.10	Durazno-Trinidad	Idem	Con restaurant
6.10	Río Negro	Menos los Domingos	Idem ídem
6.10	Rivera	Martes y viernes	Idem ídem
6.20	Mercedes	Lunes y sábados	Idem ídem tren rápido regresando el mismo día
6.20	Colonia y Puerto Sauce	Idem ídem ídem	Con restaurant, tren rápido
6.30	Nico Pérez	Menos los sábados	Con restaurant
6.30	Melo	Lunes, martes y jueves	Idem ídem
6.30	Treinta y Tres	Lunes, miércoles y viernes	Idem ídem
6.50	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
6.55	Minas	Idem	
7.50	Mercedes	Martes y jueves	Idem ídem
7.50	Colonia y Puerto Sauce	Miércoles	Idem ídem
8.12	Minas	Diario	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
8.12	Maldonado	Idem	Tren rápido, con restaurant y con pasajes a tarifas reducidas
8.25	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
8.50	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
9.20	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
10.—	Empalme Olmos	Idem	
10.28	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
11.10	San José (combinación Peñarol)	Idem	
12.2	Piedras	Menos los sábados, domingos y feriados	
12.10	Colón (combinación Manga)	Diario	
12.10	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
14.10	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
15.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.35	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
16.50	San Ramón	Idem	
17.10	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
17.35	San José y Florida	Idem	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
17.50	Melo	Viernes	Con restaurant y dormitorio
18.5	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
18.25	Empalme Olmos	Idem	
18.35	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
18.50	Artigas	Martes y viernes	Idem ídem ídem
18.50	Rivera y Salto	Miércoles y domingos	Idem ídem ídem
19.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
20.—	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
21.20	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
23.40	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

HORARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO

Horas de llegada	Procedencia	Días	Observaciones
6.25	Piedras (combinación Manga)	Diario	
7.15	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorio
7.15	Melo	Domingos	Idem ídem ídem
7.45	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
8.12	Empalme Olmos	Idem	
8.20	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
8.42	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
9.—	San Ramón	Idem	
9.50	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
10.5	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
10.12	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
11.20	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorio
11.35	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
12.26	Idem ídem ídem	Idem	
13.36	Piedras	Menos los sábados, domingos y feriados	
13.43	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.43	Colón (combinación Peñarol)	Diario	
14.—	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.30	Mercedes	Miércoles y viernes	Con restaurant
16.30	Colonia y Puerto Sauce	Martes y jueves	Idem ídem
16.45	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
17.—	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem ídem
17.—	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Idem ídem
17.40	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
19.—	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
19.22	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
19.22	Maldonado	Idem	Tren rápido, con restaurant y con pasajes a tarifas reducidas
19.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
19.55	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
20.30	Minas	Idem	
20.40	Durazno	Idem	Con restaurant
20.40	Río Negro	Menos los domingos	Idem ídem
20.40	Rivera	Miércoles y sábados	Idem ídem
20.50	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
21.45	Idem ídem ídem	Idem	
22.—	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.—	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
23.15	Mercedes	Lunes y sábados	Con restaurant, tren rápido
23.15	Colonia y Puerto Sauce	Sábados	Idem ídem ídem
24.—	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	

IMPRENTA NACIONAL